

**CONTRATO SUMINISTRO BIENES NO. 0149-ARC-CBN1-2021**

ENTIDAD CONTRATANTE	: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “BOLÍVAR”
DEPENDENCIA	: DPBN1
NIT.	: 800.141.645-7
CONTRATISTA	: UNIÓN TEMPORAL IMGEMA 2021
NIT.	:
RÉGIMEN	: COMUN
DIRECCIÓN	: Calle 26 # 68 C 61 oficina 629
REPRESENTANTE LEGAL	: CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA
CEDULA DE CIUDADANIA	: 1.032.428.411
TEL/FAX	: (1) 3201713 – 316 8866888
E-MAIL	: <a href="mailto:comerlagema@gmail.com">comerlagema@gmail.com</a>
CIUDAD	: Bogota D.C.
CUENTA	: 1910378687-1
BANCO	: BANCOLOMBIA SA
TIPO	: CORRIENTE
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	: El presupuesto total asignado es de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ( <b>\$299.482.045</b> ), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11921 del 01-22-2021.
VALOR DEL CONTRATO	: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ( <b>\$240.441.523,00</b> ), incluido el iva y demás derogaciones que correspondan.

Los suscritos: el Comandante de la Base Naval ARC “Bolívar”, señor Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.577.883, quien actúa en su carácter de COMANDANTE DE LA BASE NAVAL A.R.C “BOLÍVAR” según consta en la Resolución Ministerial No. 3432 del 04 de diciembre 2020 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y acta de posesión No. 005 de enero 2021, en especial las conferidas por la Resolución No. 1897 del 29 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL A.R.C. “BOLÍVAR”**, y en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte el Señor **CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA**, también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.428.411 expedida en Bogota D.C., y quien actúa en calidad de Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL IMGEMA 2021**, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, con base en las siguientes consideraciones. a.) Que de acuerdo con los artículos 1º y 2º de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebre la Base Naval ARC “Bolívar” como Entidad Estatal, deben

someterse a ese Estatuto y demás normas que lo reglamenten o complementen. **b)** Que, en tal sentido, el presente contrato se celebra de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 del 2015 y el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional. **c)** Que el jefe del Departamento de Personal BN1 de la Armada Nacional desarrolló los respectivos estudios y documentos previos de fecha 27 de mayo de 2021. **d)** Que se desarrolló el trámite del proceso en la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 0138-ARC-CBN1-2021, para contratar la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS UNIDADES Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE"** de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico **e)** Que teniendo en cuenta que el señor **CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA** en calidad de Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL IMGEMA 2021**, cumplió con los requisitos habilitantes concernientes a capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes y además presentó el mayor puntaje en la ponderación calidad y precio del proceso, acuerdo lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. **f)** Que mediante Resolución **No. 0246-ARC-CBN1-2021** del 28 de julio de 2021, se adjudicó el presente contrato como resultado del proceso de **Selección Abreviada Menor Cuantía No. 0138-ARC-CBN1-2021**, y como consecuencia de ello se ordenó la suscripción y legalización de este. **g)** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en los artículos 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011. **h)** Que, habiéndose dado cumplimiento a los trámites y requisitos legales, es procedente la celebración del presente que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO:** **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS UNIDADES Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE"** de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico". **PARÁGRAFO:** Queda claro que el presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales entre la Base Naval ARC Bolívar y el contratista, quien tiene derecho a la suma pactada en el actual contrato. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato será por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (**\$240.441.523,00**), incluido el iva y demás derogaciones que correspondan. **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO:** La Base Naval ARC Bolivar, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **UN PAGO TOTAL**, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional. Para los pagos se deberá presentar **Facturación Electrónica**, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción firmada por contratista suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, y demás documentos que hagan parte del paquete pago. La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358



del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.



**PARÁGRAFO CUARTO:** La Base Naval ARC "Bolívar" de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO QUINTO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **PARÁGRAFO SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor. **CLÁUSULA CUARTA- LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Los bienes contratados deberán ser entregados en el lugar indicado a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa solicitud del supervisor del contrato.

LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
ALMACÉN GENERAL DE LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" –BOCAGRANDE, AVENIDA SAN MARTIN Cr. 2 No. 10-02	De lunes a viernes de 0730R a 1200R y de 1330r a 1700R

**CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** **PLAZO PARA ENTREGAR** los bienes objeto del presente y recibidos a entera satisfacción por parte de la Entidad será hasta el **15 DE OCTUBRE DE 2021** y un **PLAZO DE EJECUCIÓN** hasta el **30 DE OCTUBRE DE 2021** con el fin de adelantar los tramites administrativos de **PAGO Y/O INICIACIÓN DE DEBIDO PROCESO SANCIONATORIO** por incumplimiento contractual, lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

**CLÁUSULA SEXTA FORMA DE EJECUCION: FORMA DE EJECUCIÓN:** Las entrega(s) se realizarán de común con el supervisor del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA SUPERVISION:** De conformidad con el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, se designará como supervisor del presente contrato al señor **TF VERA MIER CHRISTIAN**, teléfono de contacto 3176501672, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria y quien podrá ser reemplazado por razones del servicio, mediante comunicación escrita del COMANDANTE DE LA BASE NAVAL ARC "BOLIVAR" Igualmente, velará por los intereses de la BASE NAVAL ARC "BOLIVAR" y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las que específicamente se estipulan, a las establecidas en la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 que trata del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras y las que contempla el artículo 4º de la ley 80 de 1993 así: **a)** Velar por los derechos de la entidad, del **CONTRATISTA** y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. **b).** Adelantar las diligencias para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la BASE NAVAL ARC "BOLIVAR". **c)** Evaluar los informes presentados por EL CONTRATISTA, en todos los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, tanto en lo referente al cumplimiento, como a las observaciones que se tengan sobre cada caso en particular para así tomar las medidas pertinentes, sin perjuicio de las que deban rendirse de manera extraordinaria cuando

las circunstancias así lo indiquen. **d)** Suscribir acta de cumplimiento sobre las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA en cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. **e)** Se deberá mantener como supervisor del contrato durante su vigencia y solo en caso de ausencia se nombrará un reemplazo mientras dure la ausencia del titular, lo anterior se deberá informar con una antelación mínimo de tres (03) días calendario al CBN1 – delegado para contratar con el fin de adelantar el trámite administrativo correspondiente. **f)** Tramitar la factura con la respectiva acta de recibo debidamente firmada una vez cumplidos a satisfacción la entrega de los bienes. **g)** Presentar informe los primeros 5 días de cada mes sobre la ejecución del contrato al Señor comandante de la BASE NAVAL ARC "BOLIVAR", Así mismo, deberá manifestar en cualquier momento hechos que considere relevantes en la ejecución de este. **h)** Verificar mensualmente que el contratista se encuentre al día con el pago de los aportes parafiscales y Seguridad Social Integral, acuerdo Artículo 50 Ley 828/03. **i)** Realizar todos los trámites de seguridad e ingreso del personal que el contratista utilizará para la ejecución del presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, *"La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente).* **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO TERCERO: - LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El supervisor general no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la verificación en cuento a la ocurrencia de servicios complementarios o imprevistos por razones operacionales y/o técnicas, debidamente avalados por el usuario del proyecto en los términos establecido en el presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA**, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato: **1.** Hacer la entrega de los bienes/servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta



Handwritten signature.

económica presentada y a la invitación en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta, incluido los aspectos adicionales (técnicos ponderables) ofertados. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes contratados. **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual (incluye estabilidad y calidad de la obra), sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9.** Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10.** Responder por la buena calidad de los bienes suministrados objeto del contrato. **11.** Entregar los bienes contratados dentro del plazo de ejecución estipulado. **12.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley . **14.** El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar **15.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. **17.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLAUSULA NOVENA OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** **1. CATALOGACIÓN:** El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. **2. Ponderables:** El contratista se compromete a entregar los bienes que son objeto de la ponderación técnica. **CLAUSULA DÉCIMA-MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO –GARANTIA UNICA:** El contratista dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato, constituirá garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para

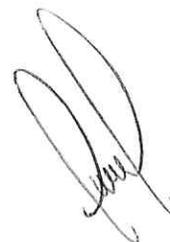


Handwritten signature in blue ink.

funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL -BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR", NIT 800.141.645-7**, la cual contendrá los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo con una vigencia que cubra el plazo de ejecución y seis (6) meses mas. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia que cubra el plazo de ejecución y dos (2) años mas. **NOTA 1:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015. **NOTA 2:** Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA -CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas en relación con el objeto contratado e instalaciones que llegare a conocer, con ocasión del presente contrato, a menos que sea requerido por la autoridad competente. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – DECLARACIÓN EXPRESA:** EL CONTRATISTA declara que al suscribir el presente contrato no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – FACULTADES EXCEPCIONALES:** De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, serán facultades de la ARMADA NACIONAL, las contempladas en los artículos 15, 16 17 y 18 de la norma citada. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA SANCIONES: a) MULTAS:** La Base Naval ARC "Bolívar, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base al uno por ciento (1.0%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. En el evento en que el incumplimiento en que incurra el contratista no deba tasarse en bienes o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidará con base en el en el cero uno (0.1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Capítulo VI de la Resolución 6302 de 2014, en caso de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el contrato, el proceso será de la siguiente manera: El funcionario competente del contrato elaborará el documento en el que consignará los antecedentes del contrato, los fundamentos del hecho y de derecho del presunto incumplimiento y sus análisis frente a los mismos. De éste se dará traslado al contratista para que en un plazo máximo de tres (03) días hábiles en audiencia o por escrito controvierta los fundamentos de hecho o de derecho invocadas por la Entidad y exponga los argumentos que considere pertinentes para el adecuado ejercicio de su derecho de defensa. Examinados los argumentos y el presunto incumplimiento se decidirá mediante acto motivado de conformidad con el porcentaje



previsto para tal efecto. **PARÁGRAFO.** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Armada Nacional- Base Naval ARC "Bolívar", a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Armada Nacional- Base Naval ARC "Bolívar". No obstante, la Armada Nacional- Base Naval ARC "Bolívar" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos. Durante la ejecución del contrato, La Armada Nacional podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del "Debido Proceso" consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto, la Armada Nacional en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "...IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el



Handwritten signature.

contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva. **PARÁGRAFO PRIMERO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a La Base Naval ARC "Bolívar", dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado **NOTA:** El contrato deberá suscribirse en las instalaciones de la BASE, por parte de la firma adjudicataria, en caso de no ser posible la asistencia del representante legal, deberá enviar autorización firmada a efectos de retirar la minuta de las instalaciones de la unidad, la cual deberá ser devuelta a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su retiro, so pena de hacer efectiva la Garantía de Seriedad del ofrecimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CESIONES Y SUB CONTRATOS:** EL CONTRATISTA no puede ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"**, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática; la celebración de subcontratos no relevará a EL CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En caso de que EL CONTRATISTA debidamente autorizado por la Base Naval ARC "Bolívar", hiciera cesión total o parcial de este contrato, deberá estipularse en el contrato o en los contratos de cesión, que el cesionario se obligue en iguales condiciones que el cedente. EL MINISTERIO DE



DEFENSA- ARMADA NACIONAL–BASE NAVAL ARC “BOLIVAR” no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Base Naval ARC “Bolívar”, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. En caso de que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de La Base Naval ARC “Bolívar” , para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: **a)** valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. **b)** Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. **c)** Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. **d)** Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. **2)** Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. **3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. **6)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Todas las diferencias que puedan surgir relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación serán solucionadas conforme al artículo 68 de la ley 80 de 1993, utilizando las partes los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993. Así mismo queda sometido a la ley y a la jurisdicción de los tribunales colombianos. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – DURACIÓN:** El término de duración fijado para este proceso es de 4 meses una vez vencido el plazo de ejecución, término en el que se realizarán trámites administrativos pendientes, una vez recibido los servicios. **CLÁUSULA VIGESIMA - LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo No 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, la Base Naval ARC “Bolívar” procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:**



Handwritten signature.

EL CONTRATISTA se obliga para con la Base Naval ARC "Bolívar" de La Armada Nacional a no suministrar a terceros y a mantener en reserva toda la información relativa a los bienes suministrados, así como a las instalaciones de las Fuerzas Militares de Colombia o a cualquier información que conozca o que llegará a conocer durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo. **CLÁUSULA VIGESÍMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:** Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGESÍMA TERCERA - DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: **1.** Estudio Previo de fecha 27 de mayo de 2021. **2.** Proceso de Contratación 0138-ARC-CBN1-2021 incluyendo todos y cada uno de los documentos y actos administrativos de la página web Secop II. **3.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11921. **4.** Los demás documentos relacionados con el presente contrato. **CLÁUSULA VIGESÍMA CUARTA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato quedará perfeccionado con las firmas a) Firma del comandante la Base Naval ARC "Bolívar". b) Firma del Contratista y para su EJECUCION: se requiere la expedición del Certificado de Registro presupuestal y la aprobación de la Garantía única debidamente constituida y aprobada. **CLAUSULA VIGESÍMA QUINTA - DOMICILIO LEGAL:** Las partes contratantes declaran que para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato, fijan como domicilio legal, la ciudad de Cartagena.

POR LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR":

  
Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**  
Comandante Base Naval ARC "Bolívar"  
DELEGATARIO DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA

  
**CAMILO ANDRÉS VALENCIA ALBA**  
Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL IMGEMA 2021**

VoBo. CFLADM. DEYBY DEL JESUS CONEJO OLAYA  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN BN1 \_\_\_\_\_

VoBo. TN DIEGO AVELLA PUERTO  
JEFE DIVISIÓN ADQUISICIONES BN1 \_\_\_\_\_

Revisó. TN ADRIANA BOHORQUEZ AMADO  
JEFE PRECONTRACTUAL ADBN1 \_\_\_\_\_

Elaboro. JORGE E MONROY ZABALETA  
ASESOR JURIDICO ADBN1 \_\_\_\_\_

**ANEXO A**  
**ANEXO TÉCNICO - ECONOMICO**

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	UT INGEMA 2021		
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	<b>ARAÑAS PARA CASCO DE SEGURIDAD</b> con seis puntos de apoyo y sistema de amortiguación mediante cordón anticontusión o por medio de cinta de nylon tejido, sistema de ajustes al contorno de la cabeza, <b>CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 2 Clase E según norma ANSI Z89-1</b>	UNIDAD	64	\$ 8.000	1.520	609.280
2	<b>ARNES DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS DIELECTRICO MULTIPROPÓSITO</b> CON 6 PUNTOS DE ANCLAJE, PARA 140 KG ACUERDO A RESOLUCION 1409 DE 2012, (1 EN LA ESPALDA, 2 LATERALES, 1 PECTORAL Y 2 EN HOMBROS). CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS <b>ANSI/ASSE Z359.11:2014: Safety Requerimientos for Body Arnese y CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ANSI/ASSE Z359.12 (2014)</b> Y HEBILLAS EN ACERO INOXIDABLE CON RECUBRIMIENTO EN NYLON INYECTADO CON RESISTENCIA A LAS 5000 LIBRAS TOTALMENTE REGULABLE DE FÁCIL POSICIONAMIENTO. TALLA UNIVERSAL. Con 3 etiquetas de identificación cocidas al arnés que contengan fabricante, fecha fabricación, registro, inspecciones, certificaciones, lote manufactura, fecha de descarte en cumplimiento a la especificación de cada norma. NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1..	UNIDAD	2	\$ 630.000	119.700	1.499.400
3	<b>ARNES PARA TRABAJO EN ALTURAS DIELECTRICO:</b> Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas con diseño en x, certificado bajo las normas <b>ANSI/ASSE Z359.11:2014: Safety Requerimientos for Body Arneses Y CUMPLIENDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA ANSI/ASSE Z359.12 (2014)</b> ; compuesto por: • 4 argollas en D, fabricadas en acero inoxidable con recubrimiento en nylon inyectado con resistencia a las 5.000 libras (una dorsal para detención de caídas, una pectoral para ascenso y descenso controlado, dos laterales para posicionamiento) • 2 argollas en reata en hombros para trabajos en espacios confinados • 2 Mariposas (dorsal grande en goma y pectoral pequeña en pasta) • Reata de 45mm en poliéster con resistencia a la rotura de 5.000 libras • 4 hebillas trabillas de puente fabricadas en acero con recubrimiento en nylon inyectado con resistencia a 4.000 libras • 4 hebillas trabilla de eslabón, fabricadas en acero con recubrimiento en nylon inyectado con resistencia a 4.000 libras • 4 hebillas de ajuste en pasta. NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1.	UNIDAD	9	\$ 470.000	89.300	5.033.700

4	<p><b>ARNES PARA TRABAJO EN ALTURAS:</b> elaborados en reata de poliéster de alta resistencia con tratamiento ignífugo (retardante al fuego) de 1 3/4" (45 mm) de ancho y 1mm de espesor. para esfuerzo tensil de 22.2 KN, Costuras y presillas con tejidos trenzados fabricados en nylon de alta resistencia de color diferente a la reata para facilitar su inspección. Compuesto por: arnés de 4 argollas en D (1 posterior para protección contra caídas, 1 ventral para ascenso y descenso, que no debe llegar a la cara del operario en caso de caída, 2 laterales de posicionamiento), todas las argollas elaboradas en metal forjado con doble recubrimiento en nylon o material aislante que ofrezca una protección superior a los 10kv, Certificado bajo las normas ANSI/ASSE Z359.1- 2014, ANSI/ASSE Z359.11-2014, OSHA 1926.502. y/o NTC 2037-2010 y/o Certificado por ICONTEC, Con 3 etiquetas de identificación cocidas al arnés que contengan: fabricante, fecha fabricación, registro, inspecciones, certificaciones, lote manufactura, fecha de descarte en cumplimiento a la especificación de cada norma</p>	UNIDAD	5	\$ 270.000	51.300	1.606.500
5	<p><b>ARRESTADOR DE CAIDAS O FRENO:</b> Elaborado en acero inoxidable, Se utiliza como conector en líneas de vida vertical portátil en cuerdas de hasta 5/8" o 16 mm. Elemento parte de un sistema de detención contra caídas usado en ascenso y descenso controlado para detención de caídas. Certificado bajo las normas ANSI Z359.12 - 2009 y/o EN 353-1/2.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo abierto</li> <li>• Elaborado en acero inoxidable</li> <li>• Para cuerda de 16mm</li> <li>• Mínimo de rotura: 3600 lb / 16 kN</li> <li>• Seguro de gravedad</li> <li>• Peso aprox: 580 g</li> </ul>	UNIDAD	2	\$ 230.000	43.700	547.400
6	<p><b>BATAS PARA MANEJO DOCUMENTAL:</b> Elaborada en dacron, color blanco, mangas largas con botones que cuenten con 04 bolsillos, TALLAS: S , M , L , XL, Cuello en V</p>	UNIDAD	15	\$ 45.000	8.550	803.250
7	<p><b>BLOQUEADOR SOLAR:</b> El protector solar debe ser factor de protección FPS 60 mínimo, otorga protección contra rayos ultravioleta del tipo a y b (UVA/UVB). - formula dermatológicamente probada con activos de soya y manzanilla que ayudan a minimizar el riesgo de alergias e irritaciones de la piel, producto cremoso, de rápida absorción e hipoalergenico. presentación 120 ml</p>	UNIDAD	106	\$ 40.000	7.600	5.045.600
8	<p><b>BOLSO O MORRAL:</b> CARACTERÍSTICAS:                  •Volumen: 24 ltr •Material exterior de la composición: 100% •Material de composición interior: 100% poliéster • Compartimento acolchado para portátil y tableta de 15,6", otro compartimento para colocar elementos • Panel organizador • Bucles de cincha en el lateral y el frente que permiten fijación de artículos pequeños. • 3 o 4 correderas y color negro.</p>	UNIDAD	1	\$ 90.000	17.100	107.100
9	<p><b>BOTA SOLDADOR NEGRA P.U</b> biodensidad inyección, cuero liso, flor corregida, y/o semi graso, curtido al cromo tacto graso, Plantilla En material espumado de 2.5 mm. y recubierto en poliéster algodón. Cierre lateral interno, Suela Poliuretano, bicolor, biodensidad. Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubriendo la puntera para menor desgaste. abrasión de suela, flexión de suela norma: NTC ISO 20344, adherencia total en suela NORMA: NTC 20344 numeral</p>	PAR	5	\$ 110.000	20.900	654.500

	5,2 y/o NTC 20345, resistencia dieléctrica norma: ASTM F 2412 y/o 2413 /11-EN12568 con una altura de 25 a 30 cm.					
10	<b>BOTAS DE SEGURIDAD</b> en cuero color negro con cordones, con suela antideslizante, con puntera de seguridad, fabricada en cuero de origen bovino, plena flor liso, su apariencia debe ser suave al tacto, uniforme, color homogéneo, sin florecencias de grasas o sales y de igual color en toda su extensión. La bota lleva puntera de seguridad no metálica, que deberá tener una resistencia al impacto de 200J y a la compresión de 15KN. Con una altura de 15 a 18 cm, norma en 12568.TALLAS 39-40-41-42	PAR	16	\$ 95.000	18.050	1.808.800
11	<b>BOTAS DE SEGURIDAD</b> media caña: inyección, cuero, liso corregida curtido al cromo, tacto graso plantilla en material espumado de 2,5 mm y recubierta en poliéster algodón, cierre cordones suela poliuretano, bicolor, bi densidad, resistencia a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. recubriendo la puntera para menor desgaste abrasión de suela norma: DIN adherencia total en la suela, norma: NTC 20344 NUMERAL 5,2 resistencia dieléctrica norma: ASTM F 2412 Y 2413/11 con una altura de 15 a 18 cm	PAR	13	\$ 105.000	19.950	1.624.350
12	<b>BOTAS PVC</b> Fabricada en PVC de alta calidad, muy ligera. Flexible incluso a bajas temperaturas. Interior de textil. Caña recortable según las exigencias individuales. Suela con diseño especial antideslizante. No retiene la humedad. Altura de la caña: 38 cm. color negro. TALLAS: 40 , 41 , 42 , 43 ,	PAR	18	\$ 44.000	8.360	942.480
13	<b>BOTAS TIPO TENIS (color marrón)</b> , Tpo Botín, puntera de composite resistente al impacto y a la compresión Norma NTC - ISO 20344,, altura residual mínima de 20 mm, luego de impacto 200 J y compresión de 15 KN. Corte externo elaborado en cuero nobuck café o avellana calibre mínimo 1.8 - 2.0 mm, con combinación de cuero napa negro en cordonera y tejido de punto 100% poliéster texturizado en cuello y lengüeta y sintético en puntera y talón con cinta reflectiva en laterales. Forro interno elaborado en tejido de punto 100 % poliéster texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lamina de espuma de polietileno calibre 10 mm y tela no tejida 100% pollester que proporciona comodidad al zapato. Pasadores en Reata color (Negro) de alta calidad de 1 cm de ancho con pasador autógeno plástico ( Cordonera ). Contrafuerte: Láman el poliéster no tejido con adhesivo solvente que suministra alta protección al talón. Plantilla Interna: lámina de fibortch calibre 2 mm Externa: Elaborada en poliuretano ( PU) preformada, anatómica con rebote en el talón para mayor confort. Suela elaborada en Poliuretano (PU) antideslizante, impermeable, flexible, liviana, aislante térmica, formulada espialmente con excelente resistencia a los hidrocarburos y excelentes propiedades dieléctricas. Dureza 60-65 shore A. Opcional: Poliuretano Termoplástico ( TPU - PU ) con muy buena resistencia a aceites, grasas y al ataque de ácidos, álcalis, hidrocarburos y agua dulce o salada. Normatividad técnica: resistencia a la abrasión de la Suela: Norma DIN 53516, resitencia a la flexion de la suela: Norma NTC 632, resistencia de la puntera al impacto y a la	PAR	5	\$ 185.000	35.150	1.100.750

	compresión : Norma NTC-ISO 20344, Resistencia de la unión suela/capellada: Norma NTC-ISO 20344 y NTC 2038, resistencia Dieléctrica: Norma ASTM F 2412 y 2413 .Tallas: 36, 37, 38, 39, 41, 40,41,42 Y 43 (01 ud) .					
14	<b>BOTAS TIPO TENIS (color negras),</b> Tpo Botín, puntera de composite resistente al impacto y a la compresión Norma NTC - ISO 20344, altura residual mínima de 20 mm, luego de impacto 200 J y compresión de 15 KN. Corte externo elaborado en cuero nobuck negro calibre 1.8 - 2.0 mm, con combinación de cuero napa negro en cordonera y tejido de punto 100% poliéster texturizado en cuello y lengüeta y sintético en puntera y talón con cinta reflectiva en laterales. Forro interno elaborado en tejido de punto 100 % poliéster texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lamina de espuma de polietileno calibre 10 mm y tela no tejida 100% poliester que proporciona comodidad al zapato. Pasadores en Reata color (Naranja o Negro) de alta calidad de 1 cm de ancho con pasador autógeno plástico ( Cordonera ). Contrafuerte: Láminas el poliéster no tejido con adhesivo solvente que suministra alta protección al talón. Plantilla Interna: lámina de fibortch calibre 2 mm Externa: Elaborada en poliuretano (PU) preformada, anatómica con rebote en el talón para mayor confort. Suela elaborada en Poliuretano (PU) antideslizante, impermeable, flexible, liviana, asilante térmica, formulada espialmente con excelente resistencia a los hidrocarburos y excelentes propiedades dieléctricas. Dureza 60-65 shore A. Opcional: Poliuretano Termoplástico (TPU - PU) con muy buena resistencia a aceites, grasas y al ataque de ácidos, álcalis, hidrocarburos y agua dulce o salada. Normatividad tecnica: resistencia a la abrasión de la Suela: Norma DIN 53516, resitencia a la flexion de la suela: Norma NTC 632, resistencia de la puntera al impacto y a la compresión : Norma NTC-ISO 20344, Resistencia de la unión suela/capellada: Norma NTC-ISO 20344 y NTC 2038, resistencia Dieléctrica: Norma ASTM F 2412 y 2413 .Tallas: 36 , 39 , 41 , 40.	PAR	177	\$ 175.000	33.250	36.860.250
15	<b>CAPUCHA PARA SOLDADOR:</b> Resistente a salpicaduras, para protección corporal, ligera y cómoda para el soldador para realizar operaciones en cualquier posición. 100% algodón térmico con hilo de poliéster calibre 60, cada pieza está sólidamente ribeteado en extremos con hilo kevlar y resistente a la radiación U.V. o Infrarrojo, para la protección del soldador, también para salpique y chisporroteo. tallas unica	UNIDAD	26	\$ 42.000	7.980	1.299.480
16	<b>CAPUCHA RETARDANTE AL FUEGO - TAMBIÉN CONOCIDA COMO MONJA 100% NOMEX RETARDANTE A LA FLAMA.</b> Apertura cara completa circular medida 120 – 145 mm Cocida con banda elástica de ½". NFPA 1971 edición 2013 – UL. Cumple o supera Normas de Cal/OSHA.	UNIDAD	24	\$ 100.000	19.000	2.856.000
17	<b>CARETA PARA ESMERILAR,</b> careta con ribete fabricado en polímero de alta resistencia al calor, humedad, impacto y penetración de objetos, liviano e indeformable, Cabezal fabricado en polímero de alta resistencia, sistema de ratchet para darle ajuste al contorno de la cabeza, que la banda frontal cubra el 50% del cabezal haciéndolo comfortable, visor en policarbonato transparente resistente a	UNIDAD	59	\$ 27.000		1.593.000

	químicos, protege contra impacto de altas velocidades, antiempañante y ribete en aluminio, dimensiones: 21x36cm, calibre: 40, peso: 92g. <b>(Que cumpla con cualquiera de las siguientes normas: ANSI Z87.1 - NTC 3610 - CSA Z94.3 - CE EN 166)</b>					
18	<b>CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE:</b> Moderna y ergonómica, pantalla fotosensible con regulación de sombra DIN 9 a 13, ajuste de sensibilidad y retardo (High/Low), panel solar que elimina la necesidad de utilizar baterías o pilas. Incluye Arnés con regulación en ratchet para ajuste a la cabeza y pin-lock para regulación de luz vertical, Rebatimiento de la máscara a perilla con ajuste de seguridad, Sudadera acolchada, absorbente, Removible y lavable, Terminación superficial laqueada, Con pantalla antichispas de repuesto para prevención de impactos de partículas con una antiparra de seguridad Z87 +CARETA de Soldadura de Auto-Oscurecimiento automática. Area de vision LCD 97 x 44mm (3.82 x 1.73pulg) Con Protección UV/IR Hasta Sombra DIN 16 en todo momento. Cumplimiento de la norma: DIN-Geprüft, CE,ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3; La careta para soldar debe cumplir con las siguientes normas: ANSI Z87.1 (Practice for Occupational and educational eye and face protection). Art. 13.4 RETIE y Art. 29 RES. 1348., ergonómica, practica y cómoda que permite fácil ajuste.	UNIDAD	35	\$ 315.000	59.850	13.119.750
19	<b>CASCO DE SEGURIDAD PARA CONDUCCION DE MOTOCICLETAS,</b> cumplimiento mínimo de 01 norma Internacional, norma NTC 4533 versión 2017, Reglamento N° 2205 de las Naciones Unidas, ECE 2205 R (Europeo), estándar FMVSS 218 DOT (Estados Unidos integral de mentonera abatible color negro visera libre condensación y anti-rayadura, interior con almohadillas desmontables y lavables, tejido antialérgico, sistema de ventilación múltiple, elementos reflectante en conducción nocturna, fabricación de fibra de vidrio la etiqueta de certificación deberá ser parte de la pintura del casco. Talla L - XL	UNIDAD	8	\$ 500.000	95.000	4.760.000
20	<b>CASCO DE SEGURIDAD:</b> Tipo 1 Clase E según norma ANSI Z89-1. <b>color amarillo.</b> El casco debe estar fabricado con materiales termoplásticos como: policarbonato, ABS, polietileno, fibra de vidrio -policarbonato, color blanco, ofreciendo protección dieléctrica al usuario (no debe incluir elementos metálicos), que permita un ángulo de visión mayor a 45 grados superior al límite de rotación máxima del ojo. El cual debe constar de: Suspensión en corona con mínimo 4 puntos de apoyo, taflete en vinilo y/o nylon, cierre o ajuste mediante ratchet plano (espesor del ratchet menor a 0.5 cm) y barbuquejo de 3 puntos de apoyo no resortado sin elementos metálicos. <b>NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1,</b>	UNIDAD	30	\$ 35.000	6.650	1.249.500

21	CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 1 Clase E según norma ANSI Z89-1. <b>color azul</b> . El casco debe estar fabricado con materiales termoplásticos como: policarbonato, ABS, polietileno, fibra de vidrio –policarbonato, color blanco, ofreciendo protección dieléctrica al usuario (no debe incluir elementos metálicos), que permita un ángulo de visión mayor a 45 grados superior al límite de rotación máxima del ojo. El cual debe constar de: Suspensión en corona con mínimo 4 puntos de apoyo, tafilete en vinilo y/o nylon, cierre o ajuste mediante ratchet plano (espesor del ratchet menor a 0.5 cm) y barbuquejo de 3 puntos de apoyo no resortado sin elementos metálicos. NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1.	UNIDAD	111	\$ 35.000	6.650	4.623.150
22	CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 1 Clase E según norma ANSI Z89-1. <b>color blanco</b> . El casco debe estar fabricado con materiales termoplásticos como: policarbonato, ABS, polietileno, fibra de vidrio –policarbonato, color blanco, ofreciendo protección dieléctrica al usuario (no debe incluir elementos metálicos), que permita un ángulo de visión mayor a 45 grados superior al límite de rotación máxima del ojo. El cual debe constar de: Suspensión en corona con mínimo 4 puntos de apoyo, tafilete en vinilo y/o nylon, cierre o ajuste mediante ratchet plano (espesor del ratchet menor a 0.5 cm) y barbuquejo de 3 puntos de apoyo no resortado sin elementos metálicos. NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1..	UNIDAD	51	\$ 35.000	6.650	2.124.150
23	CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 1 Clase E según norma ANSI Z89-1. <b>color rojo</b> . El casco debe estar fabricado con materiales termoplásticos como: policarbonato, ABS, polietileno, fibra de vidrio –policarbonato, color blanco, ofreciendo protección dieléctrica al usuario (no debe incluir elementos metálicos), que permita un ángulo de visión mayor a 45 grados superior al límite de rotación máxima del ojo. El cual debe constar de: Suspensión en corona con mínimo 4 puntos de apoyo, tafilete en vinilo y/o nylon, cierre o ajuste mediante ratchet plano (espesor del ratchet menor a 0.5 cm) y barbuquejo de 3 puntos de apoyo no resortado sin elementos metálicos. NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1.	UNIDAD	18	\$ 23.000	4.370	492.660
24	CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 1 Clase E según norma ANSI Z89-1. <b>color verde</b> . El casco debe estar fabricado con materiales termoplásticos como: policarbonato, ABS, polietileno, fibra de vidrio –policarbonato, color blanco, ofreciendo protección dieléctrica al usuario (no debe incluir elementos metálicos), que permita un ángulo de visión mayor a 45 grados superior al límite de rotación máxima del ojo. El cual debe constar de: Suspensión en corona con mínimo 4 puntos de apoyo, tafilete en vinilo y/o nylon, cierre o ajuste mediante ratchet plano (espesor del ratchet menor a 0.5 cm) y barbuquejo de 3 puntos de apoyo no resortado sin elementos metálicos. NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA	UNIDAD	28	\$ 23.000	4.370	766.360

	TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1.					
25	<b>CASCO DE SEGURIDAD:</b> Tipo 2 Clase E según norma ANSI Z89-1. <b>color amarillo.</b> El casco debe estar fabricado con materiales termoplásticos como: policarbonato, ABS, polietileno, fibra de vidrio –policarbonato, color blanco, ofreciendo protección dieléctrica al usuario (no debe incluir elementos metálicos), que permita un ángulo de visión mayor a 45 grados superior al límite de rotación máxima del ojo. El cual debe constar de: Suspensión en corona con mínimo 4 puntos de apoyo, tafilete en vinilo y/o nylon, cierre o ajuste mediante ratchet plano (espesor del ratchet menor a 0.5 cm) y barbuquejo mínimo de 3 puntos de apoyo no resortado sin elementos metálicos. <b>NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1.</b>	UNIDAD	8	\$ 40.000	7.600	380.800
26	<b>CASCO DE SEGURIDAD:</b> Tipo 2 Clase E según norma ANSI Z89-1. <b>color azul.</b> El casco debe estar fabricado con materiales termoplásticos como: policarbonato, ABS, polietileno, fibra de vidrio –policarbonato, color blanco, ofreciendo protección dieléctrica al usuario (no debe incluir elementos metálicos), que permita un ángulo de visión mayor a 45 grados superior al límite de rotación máxima del ojo. El cual debe constar de: Suspensión en corona con mínimo 4 puntos de apoyo, tafilete en vinilo y/o nylon, cierre o ajuste mediante ratchet plano (espesor del ratchet menor a 0.5 cm) y barbuquejo mínimo de 3 puntos de apoyo no resortado sin elementos metálicos. <b>NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1.</b>	UNIDAD	42	\$ 40.000	7.600	1.999.200
27	<b>CASCO DE SEGURIDAD:</b> Tipo 2 Clase E según norma ANSI Z89-1. <b>color blanco.</b> El casco debe estar fabricado con materiales termoplásticos como: policarbonato, ABS, polietileno, fibra de vidrio –policarbonato, color blanco, ofreciendo protección dieléctrica al usuario (no debe incluir elementos metálicos), que permita un ángulo de visión mayor a 45 grados superior al límite de rotación máxima del ojo. El cual debe constar de: Suspensión en corona con mínimo 4 puntos de apoyo, tafilete en vinilo y/o nylon, cierre o ajuste mediante ratchet plano (espesor del ratchet menor a 0.5 cm) y barbuquejo mínimo de 3 puntos de apoyo no resortado sin elementos metálicos. <b>NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1.</b>	UNIDAD	76	\$ 43.000	8.170	3.888.920
28	<b>CASCO DE SEGURIDAD:</b> Tipo 2 Clase E según norma ANSI Z89-1. <b>color rojo.</b> El casco debe estar fabricado con materiales termoplásticos como: policarbonato, ABS, polietileno, fibra de vidrio –policarbonato, color blanco, ofreciendo protección dieléctrica al usuario (no debe incluir elementos metálicos), que permita un ángulo de visión mayor a 45 grados superior al límite de rotación máxima del ojo. El cual debe constar de: Suspensión en corona con mínimo 4 puntos de apoyo, tafilete en vinilo y/o nylon, cierre o ajuste mediante ratchet plano (espesor del ratchet menor a 0.5 cm) y barbuquejo mínimo de 3	UNIDAD	2	\$ 45.000	8.550	107.100

	puntos de apoyo no resortado sin elementos metálicos. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1					
29	<b>CASCO DE SEGURIDAD:</b> Tipo 2 Clase E según norma ANSI Z89-1. <b>color verde</b> . El casco debe estar fabricado con materiales termoplásticos como: policarbonato, ABS, polietileno, fibra de vidrio -policarbonato, color blanco, ofreciendo protección dieléctrica al usuario (no debe incluir elementos metálicos), que permita un ángulo de visión mayor a 45 grados superior al límite de rotación máxima del ojo. El cual debe constar de: Suspensión en corona con mínimo 4 puntos de apoyo, taflete en vinilo y/o nylon, cierre o ajuste mediante ratchet plano (espesor del ratchet menor a 0,5 cm) y barbuquejo mínimo de 3 puntos de apoyo no resortado sin elementos metálicos. NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1..	UNIDAD	4	\$ 44.000	8.360	209.440
30	<b>CHALECO SALVAVIDAS PARA MANIOBRA TIPO AMERICANO</b> con 4 broches plasticos, cinta reflectora, bolsillos frontales, correas en tela negra. <b>Color blanco. ISO 12402-5</b>	UNIDAD	8	\$ 200.000	38.000	1.904.000
31	<b>CHALECO SALVAVIDAS PARA MANIOBRA TIPO AMERICANO</b> con 4 broches plasticos, cinta reflectora, bolsillos frontales, correas en tela negra. <b>Color naranja. ISO 12402-5</b>	UNIDAD	25	\$ 200.000	38.000	5.950.000
32	<b>CHALECOS BRIGADISTA:</b> Chaleco Elaborado en Algodón 100 % , tipo periodista en dril, Color <b>AZUL REY</b> con Cierre Frontal en Cremallera; Dos Bolsillos de Cremallera En Frente y Dos Bolsillos Tipo Fuelle con cremalleras Frontales Inferiores Cintas Reflectivas de 2 pulgadas en Contorno de acuerdo a NTC 5563, Debe tener el escudo de la "Armada Nacional" en el frente parte superior izquierda Bordado y debajo La Palabra "ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA" bordada con color blanco. En la parte trasera debera tener la palabra " <b>BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS</b> " bordada en <b>color blanco</b> " en Espalda.Tallas S , M, L	UNIDAD	2	\$ 65.000	12.350	154.700
33	<b>CHALECOS BRIGADISTA:</b> Chaleco Elaborado en Algodón 100 % , tipo periodista en dril, Color <b>ROJO</b> con Cierre Frontal en Cremallera; Dos Bolsillos de Cremallera En Frente y Dos Bolsillos Tipo Fuelle con cremalleras Frontales Inferiores Cintas Reflectivas de 2 pulgadas en Contorno de acuerdo a NTC 5563, Debe tener el escudo de la "Armada Nacional" en el frente parte superior izquierda Bordado y debajo La Palabra "ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA" bordada con color blanco. En la parte trasera debera tener la palabra " <b>BRIGADA DE CONTRA INCENDIO</b> " bordada en blanco" . Tallas S , M, L	UNIDAD	2	\$ 65.000	12.350	154.700
34	<b>CHALECOS BRIGADISTA:</b> Chaleco Elaborado en Algodón 100 % , tipo periodista en dril, Color <b>VERDE</b> con Cierre Frontal en Cremallera; Dos Bolsillos de Cremallera En Frente y Dos Bolsillos Tipo Fuelle con cremalleras Frontales Inferiores Cintas Reflectivas de 2 pulgadas en Contorno de acuerdo a NTC 5563, Debe tener el escudo de la "Armada Nacional" en el frente parte superior izquierda Bordado	UNIDAD	2	\$ 65.000	12.350	154.700

	y debajo La Palabra "ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA" bordada con color blanco. En la parte trasera debiera tener la palabra " <b>BRIGADA DE EVACUACIÓN</b> " bordada en <b>color Blanco</b> " Tallas S , M, L					
35	<b>CHALECOS COORDINADOR SYST:</b> Chaleco Elaborado en Algodón 100 % , tipo periodista en dril, Color <b>AZUL REY</b> con Cierre Frontal en Cremallera; Dos Bolsillos de Cremallera en la parte superior delantera y Dos Bolsillos Tipo Fuelle con cremalleras en la parte inferior delantera. Cinta Reflectivas de 2 pulgadas, 1 en la parte superior del bolsillo derecho así mismo en la parte superior de la cinta las palabras "ARMADA NACIONAL - REPUBLICA DE COLOMBIA "Jefatura de Desarrollo Humano y Familia, Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo" bordadas en color gris y 1 cinta reflectiva de 2 pulgadas en la parte central superior de la espalda, acuerdo a NTC 5563. Debe tener Bordados, el escudo de DISSAT en la parte frontal superior izquierda y debajo bordadas las letras "POR MI FAMILIA TRABAJO SEGURO" en color gris. En la espalda debe tener debajo de la cinta reflectiva bordados las letras "COORDINADOR SYST" en color amarillo, debajo debidamente bordado el escudo escudo de la ARMADA NACIONAL y en su inferior las palabras "ARMADA NACIONAL - REPUBLICA DE COLOMBIA "Jefatura de Desarrollo Humano y Familia, Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, en color gris. Tallas S , M, L	UNIDAD	8	\$ 65.000	12.350	618.800
36	<b>CHALECOS REFLECTIVOS</b> de Alta Visibilidad fabricado en tejido de malla transpirable en color amarillo/limon y rojo/naranja, provistos de una banda reflectante horizontal. Materiales Reflectivos, en tejido gris plata de 50mm de ancho al rededor del dorso y una vertical en cada costado, en la parte delantera y trasera. Especialmente pensado para poder ser visto a gran distancia. Esta prenda de protección de usuario señalará la presencia del mismo en la mayoría de los entornos urbanos y rurales a la luz diurna y bajo iluminación de faros de automóvil y cualquier fuente de luz artificial en la oscuridad y condiciones nocturnas. Cumple normativa EN-471 y ANSI 107-204 de Ropa de Alta visibilidad. Tallas: M , L (NTC-5563).	UNIDAD	16	\$ 30.000	5.700	571.200
37	<b>CINTA</b> de señalización amarilla-negro de 500 metros de largo, Fabricada en polietileno virgen con pigmentos y aditivos. Cinta amarilla con leyenda Ancho 3". Largo 500 mts. Fácil manejo, altamente visible y muy ligera.	UNIDAD	17	\$ 28.000	5.320	566.440
38	<b>CINTURON ERGONOMIC PROTECTOR LUMBAR FAJA DE TRABAJO</b> , elástica, ligera y ajustable, con cinta antideslizante, tirantes de seguridad ajustables que se puedan quitar, cierre frontal de velcro regulable, tiradores regulables, bandas laterales de ajustes.	UNIDAD	50	\$ 23.000	4.370	1.368.500
39	<b>CINTURON PORTA HERRAMIENTAS:</b> Equipo de protección personal en forma de banda, que se ciñe a la cintura del trabajador, equipo diseñado para trabajadores electricistas, linieros y telefonistas en labores que se realizan en alturas mayores de 1.80 mts. sobre el nivel del piso, que consta de múltiples bolsillos y soportes para acceso rápido, cocido doble y reforzada con remaches, gancho para martillo, hebilla metálica para mayor durabilidad, cinturón integrado, con el fin	UNIDAD	4	\$ 150.000	28.500	714.000

	de posicionar al usuario para que éste pueda trabajar con ambas manos libres. no es equipo contra caídas, se resistente a la abrasión, rayos UV, químicos y/o alcaloides garantizando el más bajo índice de ruptura aun en condiciones extremas.					
40	<b>CINTURON PORTA PISTOLA/REATA</b> LISA UTILIZADO POR LAS FUERZAS MILITARES EN REATA DE 50 MM COLOR NEGRO, CINTURON GRADUABLE, CIERRE AL FRENTE CON HEBILLA DE PLASTICO CON CHAPUZA PORTA PISTOLA PARA USO EXTERIOR SOBRE REATA <b>COLOR NEGRO</b>	UNIDAD	28	\$ 250.000	47.500	8.330.000
41	<b>CINTURON REFLECTIVO DE SEGURIDAD</b> Nylon o poliester tejido, de alta visibilidad de 2 pulgadas de ancho en material retroreflectivo, cierre ajustable frontal de velcro, liviano, comodo y de color verde.	UNIDAD	19	\$ 45.000	8.550	1.017.450
42	<b>Conjunto Básico Moscú:</b> para trabajos en cuartos frios , consta de Chaqueta Básica Moscú y Pantalón básico Moscú, confeccionado en Tela Semipermeable / Interior Acolchado / Capucha / Sin Bolsillos / Cremallera Nylon # 5 / Puño Resortado / Protección -10°C	UNIDAD	5	\$ 210.000	39.900	1.249.500
43	<b>Conjunto Braga Y Capuchón Fleece:</b> / Protección -10°C	UNIDAD	7	\$ 110.000	20.900	916.300
44	<b>DELANTAL IMPERMEABLE DE PVC BLANCO</b> , Esta elaborada en dos capas de PVC laminadas que dan mayor resistencia. Su diseño cuenta con una correa que se ajusta en el cuello y otra correa que se ajusta en la parte posterior del tronco, (NTC 4615) TALLAS XL , L , M	UNIDAD	10	\$ 23.000	4.370	273.700
45	<b>ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICO</b> , Eslinga con 2 mosquetones de 3/4" elaboradas en metal forjado con doble recubrimiento en nylon o material aislante que ofrezca una protección superior a los 10kv Certificado bajo las normas <b>ANSI/ASSE Z359.3:2017 Safety Requirements for Positioning and Travel restrain Systems y/o Certificado por ICONTEC y/o NTC 2037-2010</b> Con 3 etiquetas de identificación cocidas al arnés que contengan: fabricante, fecha fabricación, registro, inspecciones, certificaciones, lote manufactura, fecha de descarte en cumplimiento a la especificación de cada norma. con resistencia de 22.2 Kn con cierre de doble traba. Fabricado en Cinta poliamida 28mm. Máxima fuerza de detención: ≤ 4.0 KN Cumple con Recomendaciones de OSHA Longitud máxima de 1.80 m - min 1.2 m Longitud total con absorbedor activado: 2.87m + 3% El punto de anclaje debe poseer una carga mínima de ruptura de 5000 lbf. Debe usarse solamente en el aro dorsal. <b>NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1..</b>	UNIDAD	2	\$ 285.000	54.150	678.300

46	<p><b>ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE CHOQUE DIELECTRICO</b>, Eslinga doble regulable con amortiguador de impacto. con 2 Mosquetones dieléctricos de 2 1/4" y otro de 3/4" elaboradas en metal forjado con doble recubrimiento en nylon o material aislante que ofrezca una protección superior a los 10kv, Certificado bajo las normas <b>ANSI/ASSE Z359.13:2013 Personal Energy Absorbers Energy Absorbing Lanyards y/o Certificado por ICONTEC y/o NTC 2037-2010</b>. Con 3 etiquetas de identificación cocidas al arnés que contengan: fabricante, fecha fabricación, registro, inspecciones, certificaciones, lote manufactura, fecha de descarte en cumplimiento a la especificación de cada norma. con resistencia de 22.2 Kn con cierre de doble traba. Fabricado en Cinta poliamida 28mm. Máxima fuerza de detención: ≤ 4.0 KN Cumple con Recomendaciones de OSHA Longitud máxima de 1.80 m - mín 1.2 m Longitud total con absorbedor activado: 2.87m + 3% El punto de anclaje debe poseer una carga mínima de ruptura de 5000 lbf. Debe usarse solamente en el aro dorsal. <b>NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1.</b></p> <p><b>UNIDAD 47 ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE CHOQUE</b>, Eslinga doble regulable con amortiguador de impacto. Mosquetones para andamiaje 2 1/4" en acero forjado en ambos extremos y otro de 3/4" con resistencia de 22.2 Kn con cierre de doble traba. Fabricado en Cinta poliamida 28mm. Máxima fuerza de detención: ≤ 4.0 KN Cumple con Recomendaciones de OSHA Longitud máxima de 1.80 m - min 1.2 m Longitud total con absorbedor activado: 2.87m + 3% El punto de anclaje debe poseer una carga mínima de ruptura de 5000 lbf. Debe usarse solamente en el aro dorsal. <b>NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1..</b></p>	UNIDAD	1	\$ 500.000	95.000	595.000
47	<p><b>ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE CHOQUE DIELECTRICO</b>, Eslinga doble regulable con amortiguador de impacto. con 2 Mosquetones dieléctricos de 2 1/4" y otro de 3/4" elaboradas en metal forjado con doble recubrimiento en nylon o material aislante que ofrezca una protección superior a los 10kv, Certificado bajo las normas <b>ANSI/ASSE Z359.13:2013 Personal Energy Absorbers Energy Absorbing Lanyards y/o Certificado por ICONTEC y/o NTC 2037-2010</b>. Con 3 etiquetas de identificación cocidas al arnés que contengan: fabricante, fecha fabricación, registro, inspecciones, certificaciones, lote manufactura, fecha de descarte en cumplimiento a la especificación de cada norma. con resistencia de 22.2 Kn con cierre de doble traba. Fabricado en Cinta poliamida 28mm. Máxima fuerza de detención: ≤ 4.0 KN Cumple con Recomendaciones de OSHA Longitud máxima de 1.80 m - mín 1.2 m Longitud total con absorbedor activado: 2.87m + 3% El punto de anclaje debe poseer una carga mínima de ruptura de 5000 lbf. Debe usarse solamente en el aro dorsal. <b>NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL</b></p>	UNIDAD	12	\$ 330.000	62.700	4.712.400

	MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1. UNIDAD 47 ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE CHOQUE, Eslinga doble regulable con amortiguador de impacto. Mosquetones para andamiaje 2 1/4" en acero forjado en ambos extremos y otro de 3/4" con resistencia de 22.2 Kn con cierre de doble traba. Fabricado en Cinta poliamida 28mm. Máxima fuerza de detención: ≤ 4.0 KN Cumple con Recomendaciones de OSHA Longitud máxima de 1.80 m - min 1.2 m Longitud total con absorbedor activado: 2.87m + 3% El punto de anclaje debe poseer una carga mínima de ruptura de 5000 lbf. Debe usarse solamente en el aro dorsal. NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1.					
48	<b>ESLINGA NYLON</b> banda de nylon: medidas 2" doble por 1.5 metros. Ojal doble, Longitud del ojal de 4" de 2 toneladas cumplan con las Normas UNE-EN 1492-1, UNE-EN 1492-2 y UNE 40901.	UNIDAD	3	\$ 265.000	50.350	946.050
49	<b>ESLINGA PARA MANIOBRA:</b> En poliéster con capacidad de 3 toneladas, color amarillo, ancho 75 mm, largo de 5mts, que cumplan con las Normas UNE-EN 1492-1, UNE-EN 1492-2 y UNE 40901., fabricadas en fibras sintéticas, no se rayan ni se raspan, excelente flexibilidad, y liviana, baja elongación (menor a un 7% plena carga especificada, no lastiman ni abrasiones	UNIDAD	5	\$ 231.000	43.890	1.374.450
50	<b>ESLINGA PARA MANIOBRA:</b> En poliéster con capacidad de 4 toneladas, color amarillo, ancho 100 mm, largo de 7mts, cumplan con las Normas UNE-EN 1492-1, UNE-EN 1492-2 y UNE 40901., fabricadas en fibras sintéticas, no se rayan ni se raspan, excelente flexibilidad, y liviana, baja elongación (menor a un 7% plena carga especificada, no lastiman ni abrasiones	UNIDAD	4	\$ 231.000	43.890	1.099.560
51	<b>"FILTRO PARA MATERIAL PARTICULADO P100,</b> Aprobado por NIOSH 42 CFR 84, para uso con <b>"MASCARILLA MEDIA CARA SIN FILTRO PARA POLVO, GASES Y VAPORES" ítem 89,</b> brinda protección contra polvos, neblinas y humos metálicos con o sin aceite. alivio de molestias por gases ácidos. tiene variedad de aplicaciones incluyendo la soldadura, corte con soplete, de metal colado, exposición al plomo, el asbesto, el cadmio, el arsénico para concentraciones de hasta 10 veces el límite de exposición permisible (PEL)"	UNIDAD	10	\$ 40.000		400.000
52	<b>FILTRO PARA RESPIRADORES MEDIA CARA,</b> El filtro para partículas P100, con medio electrostático avanzado, con capa de carbón activado especialmente diseñada para eliminar los niveles molestos de vapores orgánicos, brinda una eficiencia de filtración mínima del 99.97%, para uso con <b>"MASCARILLA MEDIA CARA CON FILTRO PARA POLVO, GASES Y VAPORES", "MASCARILLA MEDIA CARA SIN FILTRO PARA POLVO, GASES Y VAPORES" y RESPIRADORES DE MEDIA PIEZA FACIAL" descritos en los ítems 88, 89 y 100..</b>	UNIDAD	2	\$ 50.000		100.000
53	<b>FILTROS PARA RESPIRADORES FULL FACE</b> desechables pieza facial aprobada para la protección contra vapores orgánicos y gases ácidos certificado por NIOSH, presentación paquete con 02 uds.	UNIDAD	2	\$ 45.000		90.000

54	<b>GAFAS PARA PROTECCION VISUAL SOLDADURA OXIACETILENICA</b> , Gafas mascara de soldador, oculares orbitales, montura flexible de PVC, con ventilación indirecta, cinta elastica ocular Interior de policarbonato incoloro, ocular superior de policarbonato tono 5 y ocular de refuerzo de policarbonato incoloro, cumple norma EN166 Protección individual de los ojos - Especificaciones: 1FT: Marcación de los cristales FT: Marcación de las monturas EN169 Filtros oculares para la soldadura y las técnicas conexas. 5: Marcación de los cristales EN175 Protección de los ojos y de la cara por soldadura y técnicas conexas. FT: Marcación de los cristales	UNIDAD	15	\$ 21.008	3.992	375.000
55	<b>GAFAS PROTECCIÓN VISUAL: Lente claro</b> Lente Clásico ultra liviano de policarbonato claro resistente a los impactos, marco de Nylon, adaptable a la mayoría de los rostros. Anti-Empañante, Filtro UV 99,9% Filtro ultravioleta, resistencia mecánica a impactos de baja energía, diseñado para proteger los ojos contra golpes, impactos de partículas, polvos y chispas, protección frontal y lateral, diseño clásico que permite la visión periférica, lente de policarbonato 100%, en cumplimiento Norma ANSI Z87.1 - 2010, el monograma del fabricante estampado en el armazón de las gafas y lentes, "VICZ87+U6" estampado en el armazón y en el lente.	UNIDAD	888	\$ 7.000		6.216.000
56	<b>GAFAS PROTECCIÓN VISUAL: Lente oscuro</b> , Lente Clásico ultra liviano de policarbonato oscuro resistente a los impactos, marco de Nylon, adaptable a la mayoría de los rostros. Anti-Empañante, Filtro UV 99,9% Filtro ultravioleta, resistencia mecánica a impactos de baja energía, diseñado para proteger los ojos contra golpes, impactos de partículas, polvos y chispas, protección frontal y lateral, diseño clásico que permite la visión periférica, lente de policarbonato 100%, en cumplimiento Norma ANSI Z87.1- 2010, el monograma del fabricante estampado en el armazón de las gafas y lentes,"VICZ87+U6L3S" estampado en el armazón y en el lente.	UNIDAD	606	\$ 7.000		4.242.000
57	<b>GUANTE LATEX TIPO QUIRURGICO</b> en latex 100% natural, acabado liso, textura sedoso, espesor mínimo 0.14 mm, elongación mínimo 700%, tensión mínimo 21 mpa, lubricante en polvo máximo 10 mg/dm, resistencia a productos químicos ácidos, álcalis y alcoholes todos diluidos, grosor 6,5 gr. color blanco. <b>caja por 100 unidades</b>	CAJA	6	\$ 47.899	9.101	342.000
58	<b>GUANTE PARA SOLDADOR (NTC 2190 y/o EN388 y/o EN407)</b> , en carnaza de primera calidad, ajuste con puño abierto, longitud de 14 pulgadas, forrado en algodón, cocido en kevlar reforzado en palma y en las puntas de los dedos, ribeteado en las áreas de más desgaste, con protección contra calor radiante, directo Intermitente, flexible, altamente resistente, con costura interior y ribete sobre las mismas	PAR	43	\$ 23.000	4.370	1.176.910
59	<b>GUANTES NYLON NITRIL</b> de protección, Puño elástico cerrado cubierto en la palma de la mano en nitrilo 3/4. Máxima destreza y confort, para un mayor control y agarre. Excelente para aplicaciones ligeras, ensamble de productos eléctricos, automotriz, ópticos y particularmente manejo de piezas pequeñas, donde se requiere destreza y	PAR	370	\$ 8.000	1.520	3.522.400

	precisión, además de proteger contra corte. Color tejido del nylon negro. Norma NTC 2190 y/o EN 388 Tallas: L, M, XL.					
60	<b>GUANTES NYLON POLIURETANO</b> GUANTES DE MANIPULACION DE HERRAMIENTAS recubiertos en poliuretano negro en la palma, Nylon-Poliuretano Confort PU 3/4, Puño cerrado ajustable, con palma cubierta de poliuretano sin costura. Máxima destreza, confort, agarre y reducción de la transpiración. Reduce el riesgo de contaminación de producto. Excelente para manejo de electrónica, automovilismo y de inspección de producto, garantizando un buen agarre para trabajar en superficies secas, húmedas o grasientas. Longitud de tolerancia 240-260 mm. Cumple norma CE EN388 4121	PAR	461	\$ 7.000	1.330	3.840.130
61	<b>GUANTES TIPO INGENIERO</b> utilizados para minimizar el impacto de los golpes, heridas, cortes y raspaduras. En cuero (NTC 2190, forro en algodón felpado, puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de muñeca. TALLA: M - L -XL, con identificación de la talla por colores en la muñeca	PAR	480	\$ 7.000	1.330	3.998.400
62	<b>GUANTES ANTICORTES</b> Guantes cortos, elaborados en malla de acero inoxidable, para mano completa,, broche de presión y tira de ajuste de polipropileno anti -microbial. (NTC 2190). Certificación CE; certificación EN 1082-1:1996; Con aprobación FDA	UNIDAD	5	\$ 230.000	43.700	1.368.500
63	<b>GUANTES CUERO DE CARNAZA COMBINADO REFORZADO</b> , GUANTE DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS PESADOS DE CORTE, ABRASIÓN Y ALTA TEMPERATURA, para la exploración, perforación y refinación de hidrocarburos. Los refuerzos en zonas específicas del guante pudieran tener similitudes y grandes beneficios para otras industrias y por ende solucionar problemas en su seguridad. Materiales Piel de res (palma) y Carnaza(dorso). Palma en una sola pieza, Pulgar recto y Refuerzo en Palma y Dedos. Características físicas: Grasas: 5 - 25 %. Porcentaje de encogimiento: 10.0 máx	PAR	11	\$ 30.000	5.700	392.700
64	<b>GUANTES DE NITRILO VERDE:</b> Guante Compuestos de alto rendimiento nitrilo proporciona una excelente combinación de resistencia química y resistencia Ofrece un enganche superior de punción, y protección contra la abrasión sobre los guantes de goma o neopreno Adecuado para aplicaciones de limpieza de alta resistencia Altos niveles de flexibilidad, confort y destreza No se hinchan, debilitan o degradan, y no promover la dermatitis de contacto, de 13" de largo y de 0,38 mm de espesor. Cumplen con los requisitos de la FDA de manipulación de alimentos (21 CFR 177.2600) , Talla: 9 (70 uds), T: 10 (130 uds). Norma NTC 2190, espesor 22 milésimas de pulgada, forma anatomica, acabado antideslizante en palma y dedos, buena resistencia a la abrasión y buen agarre en seco. CUMPLE EN374-1:2016	PAR	90	\$ 11.000		990.000
65	<b>GUANTES DE VINILO</b> , guante en vinilo, con borde redondeado, ambidiestro, de 23 cm de longitud , cumple norma NTC 2190 para manipulación de alimentos, proceso alimentarios y peluquería, <b>caja por 100 unidades</b> . Tallas: L y M , se requiere registro invima	CAJA	40	\$ 43.000		1.720.000

66	<b>GUANTES HILAZA</b> , en algodón crudo sin costuras con puntos en polímero estireno antideslizante elaborado con resinas de PVC, con puntos de PVC ambas caras. Largo de 22,86 cm; ambidiestro con puño tejido.	PAR	454	\$ 4.500	855	2.431.170
67	<b>GUANTES MULTIPROPOSITO:</b> Para manipulación de herramienta Fabricado en poliéster nitrilo, para uso de impacto abrasión y corte de puño cerrado talla M- L NTC 2190 y/o EN388 y/o 4131	PAR	156	\$ 10.000	1.900	1.856.400
68	<b>GUANTES PARA ALTAS TEMPERATURA</b> , Guante de tejido de punta 5 dedos sin costura, interior algodón. Ambidiestro. Puño de borde continuo, longitud 10 cm. Guante de Protección contra riesgos mecánicos, para uso general sin líquidos, y para riesgos térmicos, para una Protección reforzada en usos limitados en manipulación de piezas con temperatura máxima de 250°C - 300°C. (EN388:2003 - EN420:2003 - EN407:2004	PAR	11	\$ 165.000	31.350	2.159.850
69	<b>GUANTES PARA BOMBERO</b> fabricado con Banda elástica ceñida en la zona de la muñeca para un ajuste seguro y un parche de cuero desgaste cosido a la entropierna del pulgar. Tiene forro modacrílicas y una pulsera de 2 capas de Kevlar. El estilo de pulsera está hecha de 100% de material Kevlar cuatro capas, con un mínimo de 4 "de largo. Un parche de cuero tirón para cubrir la zona interior de la muñeca se cose a la pulsera para asegurar la facilidad de colocación y para proporcionar protección para las muñecas. Un estilo brazaletes guante debemos llevar con abrigos largos que ofrecen pulseras para satisfacer NFPA normas de protección de muñeca. Se requiere que el guante tenga la lengüeta en cuero que facilite su colocación Cumplimiento de Norma NFPA 1971:2018.	PAR	2	\$ 430.000	81.700	1.023.400
70	<b>GUANTES PARA MOTOCICLISTA</b> , guantes de piel 100% cuero vacuno tratado tintado, hilo 100% kevlar, reforzado en la palma, protección contra impacto en los nudillos y falanges en los dedos, de polímeros (PVC) de alta densidad, <b>color negros</b> y líneas reflectivas, cierre de velcro en la muñeca (EN-13594, NTC 1981, NTC 4654, NTC 1049, NTC 4575, NTC 4804, ISO 4045).	PAR	5	\$ 70.000	13.300	416.500
71	<b>GUANTES POLIESTER:</b> Guantes cortos, en hilo poliéster de alta resistencia, recubierto de caucho en palma y nudillos ¾, con puño tejido. NTC 2190 y/o EN388 y/o 4131.	PAR	91	\$ 7.500	1.425	812.175
72	<b>GUANTES PROTECCION ANTICORTES NIVEL 5: HPPE.</b> Fibra de polietileno de muy alta densidad que, a igual peso, es diez veces más resistente que el acero. Brinda excelente resistencia al corte y a la abrasión. Protección anticorte nivel 5. Puño elástico cerrado. Anatómico. Dorso aireado para mantener fresca la mano. Impermeable a aceites en la palma. Proporciona un agarre fuerte y de máxima destreza. Largo: 10" (25.4cm) (EN388) CAJA POR 50 PARES	CAJA	1	\$ 24.000	4.560	28.560

73	<b>Guantes Puño abierto</b> en algodón para una mayor aeración, ventilación en su interior, full cubierto en nitrilo. Protección en trabajos con materiales ásperos, cortantes y abrasivos. Por su composición este guante es resistente a las rasgadas, pinchaduras y perforaciones, grasas y aceites. Certificado CE EN 388 4221	PAR	15	\$ 8.000	1.520	142.800
74	<b>GUANTES TERMICOS - PVC-</b> Neón Semicorrugados - (22,86cm) - Puño elástico. Resistente al frío. Utilizado en la industria para áreas frías, neveras, congeladores. Elaborado: 20% Algodón • 80% PVC • Dip Total. Color: Neón Talla: Única Largo: 9" CE EN374 / EN 511	PAR	5	\$ 40.000	7.600	238.000
75	<b>IMPERMEABLES / CHUBASQUERO 3 PIEZAS:</b> El impermeable debe ser confeccionado en nylon/PVC con un espesor de 32 milésimas de milímetro, compuesto por pantalón y chaqueta con capota, color negro, costuras vulcanizadas, con cintas reflectivas horizontales en la espalda, pecho, mangas y pantalón en forma de aro de color blanco fluorescente, de 20 cm de largo y 4 cm de ancho. El sistema de cierre de la chaqueta debe ser mediante cremallera de nylon con protector ajustable con velcro. <b>INCLUYE:</b> chaqueta, pantalón, botas y bolso para transporte, <b>COLOR NARANJA</b> , TALLAS: XL - L	UNIDAD	17	\$ 70.000	13.300	1.416.100
76	<b>IMPERMEABLES / CHUBASQUERO 3 PIEZAS:</b> El impermeable debe ser confeccionado en nylon/PVC con un espesor de 32 milésimas de milímetro, compuesto por pantalón y chaqueta con capota, color negro, costuras vulcanizadas, con cintas reflectivas horizontales en la espalda, pecho, mangas y pantalón en forma de aro de color blanco fluorescente, de 20 cm de largo y 4 cm de ancho. El sistema de cierre de la chaqueta debe ser mediante cremallera de nylon con protector ajustable con velcro. <b>INCLUYE:</b> chaqueta, pantalón, botas y bolso para transporte, <b>COLOR NEGRO</b> , TALLAS: XL - L	UNIDAD	2	\$ 78.000	14.820	185.640
77	<b>IMPERMEABLES / CHUBASQUERO 3 PIEZAS:</b> El impermeable debe ser confeccionado en nylon/PVC con un espesor de 32 milésimas de milímetro, compuesto por pantalón y chaqueta con capota, color negro, costuras vulcanizadas, con cintas reflectivas horizontales en la espalda, pecho, mangas y pantalón en forma de aro de color blanco fluorescente, de 20 cm de largo y 4 cm de ancho. El sistema de cierre de la chaqueta debe ser mediante cremallera de nylon con protector ajustable con velcro. <b>INCLUYE:</b> chaqueta, pantalón, botas y bolso para transporte, <b>COLOR VERDE</b> , TALLAS: M - L - XL	UNIDAD	12	\$ 85.000	16.150	1.213.800
78	<b>IMPERMEABLES / CHUBASQUERO:</b> CONJUNTO CHAQUETA CON CAPOTA, CIERRE BROCHE, CINTA REFLECTIVA EN ESPALDA DE 1" Y CINTA REFLECTIVA EN MANGAS DE PANTALON EN FORMA DE ANILLO, CALIBRE 18 (35 MICRAS) COLOR AMARILLO	UNIDAD	46	\$ 70.000	13.300	3.831.800
79	<b>IMPERMEABLES / CHUBASQUERO:</b> CONJUNTO CHAQUETA CON CAPOTA, CIERRE BROCHE, CINTA REFLECTIVA EN ESPALDA DE 1" Y CINTA REFLECTIVA EN MANGAS DE PANTALON EN FORMA DE ANILLO, CALIBRE 18 (35 MICRAS) COLOR NEGRO	UNIDAD	4	\$ 80.000	15.200	380.800

80	<b>IMPERMEABLES / CHUBASQUERO:</b> El impermeable debe ser confeccionado en nylon/PVC con un espesor de 32 milésimas de milímetro, compuesto por pantalón y chaqueta con capota, color negro, costuras vulcanizadas, con cintas reflectivas horizontales en la espalda, pecho, mangas y pantalón en forma de aro de color blanco fluorescente, de 20 cm de largo y 4 cm de ancho. El sistema de cierre de la chaqueta debe ser mediante cremallera de nylon con protector ajustable con velcro. <b>COLOR AZUL</b> , TALLAS: M- L- XL	UNIDAD	3	\$ 77.000	14.630	274.890
81	<b>KIT GUANTE DIELECTRICO, PARA ALTA TENSIÓN CLASE 0,</b> EN CAUCHO NATURAL, TENSIÓN MÁXIMA DE SERVICIO DE <b>1.000 VOLTIOS</b> . Fabricados en látex natural color beige. Brindan una forma cercana a la mano para asegurar una buena ergonomía y una buena sensibilidad. Categoría AZC (resistencia a los ácidos, ozono y muy bajas temperaturas) o RC (resistencia a los ácidos, aceite, ozono y muy bajas temperaturas). Cumplen con la norma EN 60903: 2003, CEI 60903: 2002. Que incluya guantín y guante protector. Tallas 10, Norma NTC 2190, EN 60903, IEC 60903	UNIDAD	7	\$ 320.000	60.800	2.665.600
82	<b>KIT GUANTE DIELECTRICO, PARA ALTA TENSIÓN CLASE 1</b> , EN CAUCHO NATURAL, TENSIÓN MÁXIMA DE SERVICIO DE <b>7.500 VOLTIOS</b> . Fabricados en látex natural color beige. Brindan una forma cercana a la mano para asegurar una buena ergonomía y una buena sensibilidad. Categoría AZC (resistencia a los ácidos, ozono y muy bajas temperaturas) o RC (resistencia a los ácidos, aceite, ozono y muy bajas temperaturas). Cumplen con la norma EN 60903: 2003, CEI 60903: 2002. Que incluya guantín y guante protector. Tallas 10, Norma NTC 2190, EN 60903, IEC 60903	UNIDAD	2	\$ 250.000	47.500	595.000
83	<b>KIT GUANTES DIELECTRICOS:</b> CLASE 1 DE 10,000 VT, FABRICADOS EN LATEX NATURAL COLOR BEIGE BRINDAN UNA FORMA CERCANA A LA MANO PARA ASEGURAR UNA BUENA ERGONOMIA Y UNA BUENA SENSIBILIDAD CATEGORIA AZC (RESISTENCIA A LOS ACIDOS, OZONO Y MUY BAJAS TEMPERATURAS) INCLUYE GUANTIN Y GUANTE PROTECTOR, CUMPLE CON LAS NORMAS EN 60903,2003, CEI 60903, 2002	UNIDAD	1	\$ 420.000	79.800	499.800
84	<b>KIT GUANTES DIELECTRICOS:</b> PARA ALTA TENSION CLASE 00 EN CAUCHO NATURAL TENSION MAXIMA DE SERVICIO DE 500 VOLTIOS, FABRICADOS EN LATEX NATURAL COLOR BEIGE BRINDAN UNA FORMA CERCANA A LA MANO PARA ASEGURAR UNA BUENA ERGONOMIA Y UNA BUENA SENSIBILIDAD CATEGORIA AZC (RESISTENCIA A LOS ACIDOS, OZONO Y MUY BAJAS TEMPERATURAS) INCLUYE GUANTIN Y GUANTE PROTECTOR, CUMPLE CON LAS NORMAS EN 60903,2003, CEI 60903, 2002	UNIDAD	4	\$ 340.000	64.600	1.618.400

85	<p><b>KIT PERSONAL PARA BRIGADISTA DE EMERGENCIAS:</b> Conformado por:  Un (1) canguro de color rojo que diga primeros auxilios con dimensiones (25*12*15).  2 pares de guantes latex desechables.  Una (1) linterna pequeña de baterías.  Un (1) silbato metálico para emergencias.  Dos (2) tapabocas.  Una (1) solución de yodo,  Un (1) sobre de sal de hidratación oral.  Diez (10) curitas.  Cinco (5) gasas pre-cortadas.  Un (1) algodón de 5 gramos.  Una (1) caja de gasas.  Una (1) tijera pequeña.</p> <p><b>NOTA:</b> LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL BOTIQUIN NO DEBEN SER SUPERIOR A LOS 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BNI.</p>	UNIDAD	2	\$ 65.000		130.000
86	<p><b>LÍNEA DE VIDA:</b> •Línea de Vida vertical encapsulada fabricada en cuerda Kernmante 16 mm de diámetro., Mosquetón estructurero de 2 1/4" en acero forjado galvanizado con resistencia de 22.2 KN con cierre de doble seguro y ojo para conexión de contrapeso. El punto de anclaje debe poseer una carga mínima de ruptura de 5000 lbf. Diseñada para ser utilizada en conjunto con deslizador o freno de bloqueo automático para cuerda de 16mm. Debe resistir a químicos, sustancias corrosivas, bordes filosos, que cumpla con la norma ANSI Z 359.1 ANSI Z 359.15 - 2014. de 50 mts. Con 3 etiquetas de identificación cocidas al armés que contengan: fabricante, fecha fabricación, registro, inspecciones, certificaciones, lote manufactura, fecha de descarte en cumplimiento a la especificación de cada norma. <b>NOTA:</b> LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BNI.</p>	UNIDAD	2	\$ 1.000.000	190.000	2.380.000
87	<p><b>MANGAS EN CARNAZA</b> para soldador de 18" Presentación: Fabricadas con carnaza gruesa y flexible, permiten la protección de partes vitales del soldador y su ropa contra salpique y escorias. Material: Carnaza de res (vacuno) al grueso 1.5/1.6 mm. de espesor. Hilo: Calibre 30/4 algodón, ojillos de latón, tira de polipropileno. Artículos protectores de carnaza gruesa y flexible para proteger al soldador de las chispas y el calor que genera el arco al soldar, permite al usuario trabajar en condiciones de excelente seguridad y comodidad.</p>	PAR	18	\$ 23.500	4.465	503.370
88	<p><b>MASCARILLA MEDIA CARA CON FILTRO PARA POLVO, GASES Y VAPORES,</b> pieza facial media cara, doble cartucho, en material elastómero, con arnés para ajuste en la cara, válvula de inhalación y exhalación, de igual forma ofrece la probabilidad de usar filtros y cartuchos para protección contra ciertos gases, vapores, material particulado, como polvo, neblina y humos (NTC 1584, NTC 3852, NTC 2561, NIOSH Z -88) INCLUYE filtros para partículas P100, con medio electrostático avanzado, con capa de carbón activado especialmente diseñada para eliminar los niveles molestos de vapores orgánicos, brinda una eficiencia de filtración mínima del 99.97%</p>	UNIDAD	19	\$ 100.000		1.900.000

89	<b>MASCARILLA MEDIA CARA SIN FILTRO PARA POLVO, GASES Y VAPORES</b> , pieza facial media cara, doble cartucho, en material elastómero, con arnés para ajuste en la cara, válvula de Inhalación y exhalación, de igual forma ofrece la probabilidad de usar filtros y cartuchos para protección contra ciertos gases, vapores, material particulado, como polvo, neblina y humos (NTC 1584, NTC 3852 , NTC 2561 , NIOSH Z -88)	UNIDAD	21	\$ 110.000		2.310.000
90	<b>MONOGAFAS LENTE CLARO:</b> Diseño aerodinámico, permite el uso de anteojos ópticos de regular tamaño, Visor intercambiable de policarbonato, banda elástica para ajuste perfecto, ventilación Indirecta, marco de TPR siliconado Hipo alergénico, visor de policarbonato oftálmico de alta transparencia, resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, antiparras ópticamente aclaradas y modificados para visión neutra. Con tratamiento anti-rayadura, antiestático y anti-empañante. Filtro UV 99,9%, Cinta elastizada de seguridad. Certificado norma, CE EN-166 y/o Bajo la Norma ANSI Z87.1 2010.	UNIDAD	48	\$ 14.000		672.000
91	<b>MONOGAFAS LENTE OSCURO:</b> Con ventilación directa, Diseño aerodinámico, permite el uso de anteojos ópticos de regular tamaño, Visor intercambiable de policarbonato, banda elástica para ajuste perfecto, ventilación Indirecta, marco de TPR siliconado Hipo alergénico, visor de policarbonato oftálmico de alta transparencia, resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, antiparras ópticamente aclaradas y modificados para visión neutra. Con tratamiento anti-raye, antiestático y anti-empañante. Filtro UV 99,9%, Cinta elastizada de seguridad. cumpla norma , CE EN-166 y/o Bajo la Norma ANSI Z87.1 2010.	UNIDAD	17	\$ 25.000		425.000
92	<b>OVEROL ENTERIZO:</b> igniflugo azul oscuro talla XL overol en dril igniflugo con cintas reflectivas cremallera central de acondicionamiento doble garantía y certificados modelo oveigo XL color azul oscuro normas en 340/03en ISO 11611/07(A1-A2 CLASE 1) En 1149-5/08 en ISO 11612/08 (A1 - A2 - B1 - C1). IEC 61482-2/009	UNIDAD	54	\$ 380.000	72.200	24.418.800
93	<b>PETOS O DELANTAL EN CARNAZA:</b> Peto fabricado en cuero vacuno (carnaza) ( Incluye brazeras y polainas ) curtido al cro- mo, calibre 1,4 a 1,6 mm., en forma rectangular hasta las rodillas, el largo total es de 90 y el ancho es de 60 cm., sus dimensiones permiten cubrir el pecho, el abdomen y las REF. PC-60x90 piernas hasta las rodillas, su sistema de sujeción esta formado por cintas en reata de 20 mm de ancho y espesor de 1.4 mm., reduciendo la rotura por tracción impidiendo que el peto se pueda desprender involuntariamente. Se fabrica en una única talla. Ideal para trabajar perfectamente protegido contra el riesgo de proyecciones de metal fundido o partículas incandescentes producidas durante operaciones de soldadura o cualquier tipo de trabajo que presente riesgos comparables. Evita la propagación de la llama cuando entra en contacto accidental.	UNIDAD	16	\$ 27.000	5.130	514.080

94	<b>POLAINAS</b> para soldar en carnaza, con amarre en velcro de 300 mm de altura. (NTC 3492 - ENISO 11611)	PAR	8	\$ 29.000	5.510	276.080
95	<b>PROTECCION PARA MOTICICLISTAS:</b> (hombros, codos, muñecas, rodilleras, canillas y protector de pecho y espalda), Tejido en malla transpirable 100% poliéster, se debe anexar certificación de fabricante, Interior acolchado con espuma ventilada de alta calidad. de alta densidad con remaches, con cubierta, concha con terminado corrugado, cada protector debe tener tres amplias correas elásticas para así ajustar el EPP al cuerpo, (EN-1621-2 - EN-1621-1 )	JUEGO	4	\$ 735.000	139.650	3.498.600
96	<b>PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN</b> - (NRR 29, en espuma expansible anti alérgica, resistente al aceite, sin cordón. En empaque individual. ANSI S3.19-1974 y/o EN352-2)	PAR	417	\$ 1.200	228	595.476
97	<b>PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN</b> , en silicona o PVC con cordón llavero NRR. 26 DB. Tres membranas, diseño con material hipo alérgico de fácil mantenimiento. Cámara interna de aire. Incluye cordel y estuche. Color de alta visibilidad. (ANSI S3.19 - 1974 y/o EN352-2)	PAR	1.122	\$ 1.900	361	2.536.842
98	<b>PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA</b> (Arco indeformable, construido en ABC, Dieléctrica, Liviana, Doble sistema de almohadillas, de fácil remplazo, Diseño acolchonado que permite sellado ergonómico, Banda reforzada que permite usarse en 3 diferentes posiciones 8. Peso 165 gr. NRR 26 DB , certificado ANSI 3.19 y/o EN 352.1	UNIDAD	151	\$ 20.000	3.800	3.593.800
99	<b>RESPIRADOR CERTIFICADO N95 y/o FFP2 DESECHABLE .</b> MASCARAS O ACCESORIOS - MASCARILLA LIBRE DE MANTENIMIENTO - MASCARILLA CON VALVULA DE EXHALACION LIBRE MANTENIMIENTO N 95 Características: Fabricadas bajo especificaciones de la norma CERTIFICADO NIOSH 42CFR84 con aprobación N95 Calidad Mínima: ANSI Z - 88. Generalidades: Mascarilla libre de mantenimiento. Requisitos específicos: - Poliéster no tejido. - Para material particulado. - Capa de carbón activado para concentraciones muy bajas de gases y vapores orgánicos. - Válvula de exhalación. - Mejore la circulación del aire dentro del respirador. - Banda elástica que garantice sello hermético a la cara. <b>Caja o paquete por 50 unidades.</b> (NTC 1584 - NTC 3852 - NTC 2561 - NIOSH Z-88)	CAJA	3	\$ 420.000		1.260.000
100	<b>"Respiradores de Media Pieza Facial,</b> material avanzado de silicona para una mayor comodidad y una mayor durabilidad, válvula que ayuda a hacer más fácil la respiración y puede ofrecer un confort más fresco y seco, arnés de cabeza 4 puntos de modo dual que se ajusta fácilmente para que los usuarios pueden usar el respirador en el modo estándar o ajustado al cuello. - incluye FILTRO para Vapores orgánicos1, gases inorgánicos, gases ácidos y amoníaco" así mismo que se usen <b>"FILTROS PARA MATERIAL PARTICULADO P100", "FILTRO PARA RESPIRADORES MEDIA CARA" y "FILTROS PARA RESPIRADORES FULL FACE" como los descritos en los ítems 51, 52 y 53".</b>	UNIDAD	39	\$ 93.000		3.627.000

101	<b>Respiradores de Media Pieza Facial</b> , para cartuchos Gerson 9200 - 9300 mediano, mascara fabricada en material elastomero suave para confort, material hipoalergico, suspension facil de ajustar, permite el uso de lentes de seguridad, compatible con cartuchos de la linea Gerson	UNIDAD	13	\$ 93.000		1.209.000
102	<b>TAPABOCAS ACRILICO ANTIEMPAÑANTE:</b> Careta transparente de plástico para uso industrial y manipulación de alimentos. Su función es crear una barrera ante la expulsión de aliento y saliva, sin obstruir la visibilidad de la sonrisa y la gesticulación. Composición: Visor: Polietileno (PET) Soporte: Acrilonitrilo Butadieno Estireno (ABS) Soporte Mentón: Polipropileno (PP) Soporte Orejas: Elastano Práctico - Reutilizable - Impermeable - Ergonómico - Lavable y Limpiable - Fácil respiración. No obstruye la comunicación ni la visibilidad de la sonrisa y gesticulación. Promueve Prácticas seguras en la manipulación de Alimentos. Comodidad y seguridad en la Comunicación con el Cliente. Diseñado para cubrir nariz y boca. CAJA X 10 unidades	CAJA	80	\$ 58.824	11.176	5.600.000
103	<b>TIE OFF</b> Anclaje portátil de 2 argollas en reata poliéster de 45mm alta resistentes a la tensión y abrasión Elaborado con herrajes argolla en D inspeccionados y aprobados 100% a 1630 Kg-f, 16 KN y herrajes de alta resistencia a la tensión de rotura y alta resistencia a la corrosión Medida 90cm (CERTIFICADO ANSI Z359,1 de 2007) CUMPLE CON LA RESOLUCIÓN 1409 DE 2012 (TRABAJO SEGURO EN ALTURAS) y ANSI Z359.18-2014 y/o Certificado por ICONTEC y/o en cumplimiento con NTC 2037 -2010. Con 3 etiquetas de identificación cocidas al arnés que contengan: fabricante, fecha fabricación, registro, inspecciones, certificaciones, lote manufactura, fecha de descarte en cumplimiento a la especificación de cada norma. NOTA: LA FECHA DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1	UNIDAD	4	\$ 88.000	16.720	418.880
104	<b>TRAJE COMPLETO PARA MOTOSIERRA Y GUADAÑADORAS</b> , INCLUYE: Peto para protección, delantal elaborado en 2 capas de PVC (NTC 4615) y cuenta con correa que se ajusta al cuello y otra en la parte posterior del tronco, botas en PVC con punta de seguridad (NTC 2385 - ANSI Z-41), canilleras, careta con ribete, resistente a la humedad, impacto y penetración de objetos, liviano e indeformable, Cabezal fabricado en polímero de alta resistencia, sistema de ratchet para darle ajuste al contorno de la cabeza, que la banda frontal cubra el 50% del cabezal haciéndolo confortable, las botas no deben venir unidas al traje.	UNIDAD	11	\$ 225.000	42.750	2.945.250

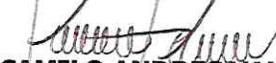
**SON: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$240.441.523,00), incluido iva y demás derogaciones que correspondan.**

POR LA BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR":

  
Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**  
Comandante Base-Naval ARC "Bolívar"  
DELEGATARIO DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA

Escriba el texto aquí

  
**CAMILO ANDRÉS VALENCIA ALBA**  
Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL IMGEMA 2021**



# UNION TEMPORAL IMGEMA 2021

## ANEXO "D" FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores  
**BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"**  
Armada Nacional  
Cartagena D.C.T

REF: **CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL PROCESO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS UNIDADES Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE. No. 0138-ARC-CBN1-2021.**

Estimados señores,

Los suscritos, **CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA** y **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS** e **IMPORTADORA y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA – IMDICOL LTDA** respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido en unimos a través de una UNIÓN TEMPORAL, para participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **0138-ARC-CBN1-2021**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIALES PARA LAS UNIDADES Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la **UNIÓN TEMPORAL** será igual al término de dos (02) años contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de selección.
2. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) <sup>(1)</sup> COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO <sup>(2)</sup>

Nombre Integrante	Porcentaje	Compromiso y Extensión en la Ejecución del Contrato
1. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL LTDA	50%	Administración y Supervisión del contrato.
2. COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	50%	Compras y logística del contrato
<b>Total</b>	<b>100%</b>	

3. El % de participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

Nombre Integrante	Porcentaje Experiencia Técnica	Porcentaje Capacidad Económica y Financiera
1. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL LTDA	50%	50%
2. COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	50%	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

# UNION TEMPORAL IMGEMA 2021

(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL IMGEMA 2021**.

4. La responsabilidad de los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL** es solidaria.

5. El Representante Legal Principal de la **UNIÓN TEMPORAL IMGEMA 2021** es **CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.032.428.411**, de **Bogotá D.C.**, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La Representante Legal Suplente de la **UNIÓN TEMPORAL IMGEMA 2021** es **SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.282.220 de **Bogotá D.C.**, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades en caso que no se encuentre en disponibilidad el Representante Legal Principal.

6. La sede de la **UNIÓN TEMPORAL IMGEMA 2021** es:

Dirección de correo: **CALLE 26 # 68 C 61 Oficina 629**  
Dirección electrónica: **comerlagema@gmail.com**  
Teléfono **3 201713**  
Telefax **No Aplica**  
Celular **316 8866888**  
Ciudad **Bogotá D.C.**

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

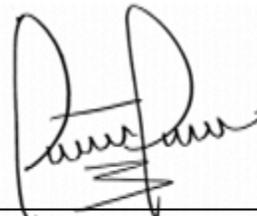
7. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de **UNION TEMPORAL IMGEMA 2021**.

Firman

Integrantes **UNION TEMPORAL IMGEMA 2021**



**SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**  
C.C. 52.282.220 de Bogotá D.C.  
REPRESENTANTE LEGAL  
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA - IMDICOL LTDA  
NIT: 860.403.380-4



**CAMILO ANDRÉS VALENCIA ALBA**  
C.C. 1.032.428.411 de Bogotá D.C.  
REPRESENTANTE LEGAL  
COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S  
NIT: 900405496-3

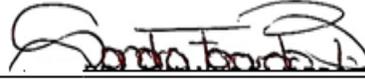
ACEPTO,

## UNION TEMPORAL IMGEMA 2021



---

**CAMILO ANDRÉS VALENCIA ALBA**  
C.C. 1.032.428.411 de Bogotá D.C.  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNION TEMPORAL IMGEMA 2021



---

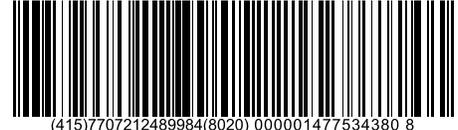
**SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS**  
C.C. 52.282.220 de Bogotá D.C.  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
UNION TEMPORAL IMGEMA 2021



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14775343808



(415)7707212489984(8020) 000001477534380 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 0 7 8 9 1 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
 65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros   
 68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 8		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	2 4 6 1 2 0 2 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 1 0 7 2 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro			86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 1 0 7 2 8			
81. Hasta				

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.   
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante  
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP  
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14775343808



(415)7707212489984(8020) 0000014775343808

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 0 7 8 9 1 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

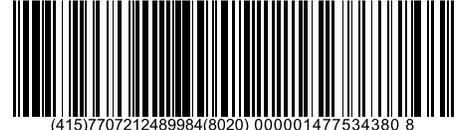
**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 7 1 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 2 4 2 8 4 1 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido VALENCIA	105. Segundo apellido ALBA	106. Primer nombre CAMILO
	107. Otros nombres ANDRES		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 7 1 4
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 2 8 2 2 2 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido FAJARDO	105. Segundo apellido BUSTOS	106. Primer nombre SANDRA
	107. Otros nombres JOHANNA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14775343808



(415)7707212489984(8020) 000001477534380 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 0 7 8 9 1 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 6 0 4 0 3 3 8 0	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA LTDA IMDICOL LTDA				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 2 0 2 1 0 7 1 4	123. Fecha de retiro	
	2				
2	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 4 0 5 4 9 6	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 2 0 2 1 0 7 1 4	123. Fecha de retiro	
	3				
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	4				
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	5				
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



# FORMATO ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-025-JOLA-V06

Rige a partir de: 09/04/2019

Página 1 de 7

## ACTA FINAL Y RECEPCIÓN DEL CONTRATO

El día 28 del mes de octubre del año 2021, se reunieron: el señor **MA2 BLANQUICETT ARAUJO OSCAR IVAN**, en calidad de Supervisor del Contrato No. 0149-ARC-CBN1-2021 debidamente designado por la Armada Nacional – Base Naval ARC “Bolívar”, acuerdo obra en acta de posesión de fecha 22 de septiembre 2021 y el señor **CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA**, en calidad de Representante de la **UNIÓN TEMPORAL IMGEMA 2021**, con el fin de hacer entrega, verificar y de proceder recepcionar los elementos que conforman el anexo técnico del contrato, acuerdo estipulaciones pactadas por los contratantes, acuerdo información, datos y soportes a la presente, así:

CONTRATO No.	: 0149-ARC-CBN1-2021
CONTRATISTA	: UNION TEMPORAL IMGEMA 2021
OBJETO DEL CONTRATO	: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS UNIDADES Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE"
PLAZO DE EJECUCION	: 30 de octubre de 2021
VALOR TOTAL CONTRATO	: Valor inicial \$240.441.523.00 Valor Adición \$103.869.169.00 Valor Total \$344.310.692.00
RESPALDO PRESUPUESTAL	: CDP No. 11921 del 22/01/2021      CRP No. 59521 de 06/08/2021
FORMA DE PAGO	: La Base Naval ARC “Bolívar”, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en <b>PAGOS PARCIALES</b> una vez recibido los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.
SUPERVISOR	: MA2 BLANQUICETT ARAUJO OSCAR IVAN

### 1. BIENES RECIBIDOS O SERVICIOS PRESTADOS

#### ACUERDO CONTATO INICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Si aplica incluir número de parte, serie y demás)	UNIDAD DE MEDIDA (Si aplica, de lo contrario obviar)	CANTIDAD		VALOR (Indicar tipo de moneda)		
			CONTRATADA	EJECUTADA	UNITARIO	IVA (Si aplica, de lo contrario obviar)	TOTAL
1	ARAÑAS PARA CASCO DE SEGURIDAD	UNIDAD	64	64	\$ 8.000	1.520	609.280
2	ARNES DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS DIELECTRICO MULTIPROPÓSITO	UNIDAD	2	2	\$ 630.000	119.700	1.499.400
3	ARNES PARA TRABAJO EN ALTURAS DIELECTRICO	UNIDAD	9	9	\$ 470.000	89.300	5.033.700
4	ARNES PARA TRABAJO EN ALTURAS	UNIDAD	5	5	\$ 270.000	51.300	1.606.500
5	ARRESTADOR DE CAIDAS O FRENO	UNIDAD	2	2	\$ 230.000	43.700	547.400
6	BATAS PARA MANEJO DOCUMENTAL	UNIDAD	22	22	\$ 45.000	8.550	1.178.100
7	BLOQUEADOR SOLAR	UNIDAD	114	114	\$ 40.000	7.600	5.426.400
8	BOLSO O MORRAL:	UNIDAD	1	1	\$ 90.000	17.100	107.100
9	BOTA SOLDADOR	PAR	14	14	\$ 110.000	20.900	



# FORMATO ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-025-JOLA-V06

Rige a partir de: 09/04/2019

Página 2 de 7

	NEGRA						1.832.600
10	BOTAS DE SEGURIDAD	PAR	18	18	\$ 95.000	18.050	2.034.900
11	BOTAS DE SEGURIDAD media caña	PAR	17	17	\$ 105.000	19.950	2.124.150
12	BOTAS PVC	PAR	45	45	\$ 44.000	8.360	2.356.200
13	BOTAS TIPO TENIS (color marron)	PAR	5	5	\$ 185.000	35.150	1.100.750
14	BOTAS TIPO TENIS (color negras)	PAR	189	189	\$ 175.000	33.250	39.359.250
15	CAPUCHA PARA SOLDADOR	UNIDAD	39	39	\$ 42.000	7.980	1.949.220
16	CAPUCHA RETARDANTE AL FUEGO	UNIDAD	36	36	\$ 100.000	19.000	4.284.000
17	CARETA PARA ESMERILAR	UNIDAD	108	108	\$ 27.000		2.916.000
18	CASCO DE SEGURIDAD PARA CONDUCCION DE MOTOCICLETAS	UNIDAD	41	41	\$ 315.000	59.850	15.368.850
19	O DE SEGURIDAD: Tipo 1 Clase E según norma ANSI Z89-1. color amarillo	UNIDAD	23	23	\$ 500.000	95.000	13.685.000
20	CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 1 Clase E según norma ANSI Z89-1. color azul	UNIDAD	45	45	\$ 35.000	6.650	1.874.250
21	CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 1 Clase E según norma ANSI Z89-1. color blanco	UNIDAD	111	111	\$ 35.000	6.650	4.623.150
22	CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 1 Clase E según norma ANSI Z89-1. color rojo	UNIDAD	51	51	\$ 35.000	6.650	2.124.150
23	CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 1 Clase E según norma ANSI Z89-1. color verde	UNIDAD	34	34	\$ 23.000	4.370	930.580
24	CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 2 Clase E según norma ANSI Z89-1. color amarillo	UNIDAD	52	52	\$ 23.000	4.370	1.423.240
25	CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 2 Clase E según norma ANSI Z89-1. color azul	UNIDAD	8	8	\$ 40.000	7.600	380.800
26	CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 2 Clase E según norma ANSI Z89-1. color blanco	UNIDAD	50	50	\$ 40.000	7.600	2.380.000
27	CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 2 Clase E según norma ANSI Z89-1. color rojo	UNIDAD	86	86	\$ 43.000	8.170	4.400.620
28	CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 2 Clase E según norma ANSI Z89-1. color verde	UNIDAD	2	2	\$ 45.000	8.550	107.100
29	CHALECO SALVAVIDAS PARA MANIOBRA TIPO AMERICANO Color blanco	UNIDAD	4	4	\$ 44.000	8.360	209.440



# FORMATO ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-025-JOLA-V06

Rige a partir de: 09/04/2019

Página 3 de 7

30	CHALECO SALVAVIDAS PARA MANIOBRA TIPO AMERICANO Color naranja.	UNIDAD	8	8	\$ 200.000	38.000	1.904.000
31	CHALECOS BRIGADISTA Color AZUL REY	UNIDAD	30	30	\$ 200.000	38.000	7.140.000
32	CHALECOS BRIGADISTA Color ROJO	UNIDAD	8	8	\$ 65.000	12.350	618.800
33	CHALECOS BRIGADISTA Color VERDE	UNIDAD	8	8	\$ 65.000	12.350	618.800
34	CHALECOS COORDINADOR SYST	UNIDAD	8	8	\$ 65.000	12.350	618.800
35	CHALECOS REFLECTIVOS	UNIDAD	11	11	\$ 65.000	12.350	850.850
36	CINTA	UNIDAD	42	42	\$ 30.000	5.700	1.499.400
37	CINTURON ERGONOMICO PROTECTOR LUMBAR FAJA DE TRABAJO	UNIDAD	35	35	\$ 28.000	5.320	1.166.200
38	CINTURON PORTA HERRAMIENTAS	UNIDAD	98	98	\$ 23.000	4.370	2.682.260
39	CINTURON PORTA PISTOLA/REATA	UNIDAD	17	17	\$ 150.000	28.500	3.034.500
40	CINTURON REFLECTIVO DE SEGURIDAD	UNIDAD	28	28	\$ 250.000	47.500	8.330.000
41	CONJUNTO BASICO MOSCÚ	UNIDAD	37	37	\$ 45.000	8.550	1.981.350
42	CONJUNTO BRAGA Y CAPUCHÓN FLEECE	UNIDAD	5	5	\$ 210.000	39.900	1.249.500
43	DELANTAL IMPERMEABLE DE PVC BLANCO	UNIDAD	7	7	\$ 110.000	20.900	916.300
44	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICO	UNIDAD	40	40	\$ 23.000	4.370	1.094.800
45	ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE CHOQUE DIELECTRICO	UNIDAD	4	4	\$ 285.000	54.150	1.356.600
46	ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE CHOQUE	UNIDAD	2	2	\$ 500.000	95.000	1.190.000
47	ESLINGA NYLON	UNIDAD	15	15	\$ 330.000	62.700	5.890.500
48	ESLINGA PARA MANIOBRA: En poliéster con capacidad de 3 toneladas	UNIDAD	3	3	\$ 265.000	50.350	946.050
49	ESLINGA PARA MANIOBRA: En poliéster con capacidad de 4 toneladas	UNIDAD	6	6	\$ 231.000	43.890	1.649.340
50	"FILTRO PARA MATERIAL PARTICULADO P100	UNIDAD	4	4	\$ 231.000	43.890	1.099.560
51	FILTRO PARA RESPIRADORES MEDIA CARA,	UNIDAD	10	10	\$ 40.000		400.000
52	FILTROS PARA RESPIRADORES FULL FACE	UNIDAD	12	12	\$ 50.000		600.000
53	GAFAS PARA PROTECCION VISUAL	UNIDAD	10	10	\$ 45.000		450.000



ARMADA  
DE COLOMBIA

# FORMATO ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-025-JOLA-V06

Rige a partir de: 09/04/2019

Página 4 de 7

	SOLDADURA OXIACETILENICA						
54	GAFAS PARA PROTECCION VISUAL SOLDADURA OXIACETILENICA	UNIDAD	23	23	\$ 21.008	3.992	575.000
55	GAFAS PROTECCIÓN VISUAL: Lente Claro	UNIDAD	1718	1718	\$ 7.000		12.026.000
56	GAFAS PROTECCIÓN VISUAL: Lente Oscuro	UNIDAD	1266	1266	\$ 7.000		8.862.000
57	GUANTE LATEX TIPO QUIRURGICO	CAJA	6	6	\$ 47.899	9.101	342.000
58	GUANTE PARA SOLDADOR (NTC 2190 y/o EN388 y/o EN407)	PAR	69	69	\$ 23.000	4.370	1.888.530
59	GUANTES NYLON NITRILO	PAR	610	610	\$ 8.000	1.520	5.807.200
60	GUANTES NYLON POLIURETANO DE MANIPULACION DE HERRAMIENTAS	PAR	988	988	\$ 7.000	1.330	8.230.040
61	GUANTES TIPO INGENIERO	PAR	1597	1597	\$ 7.000	1.330	13.303.010
62	GUANTES ANTICORTES	UNIDAD	10	10	\$ 230.000	43.700	2.737.000
63	GUANTES CUERO DE CARNAZA	PAR	97	97	\$ 30.000	5.700	3.462.900
64	GUANTES DE NITRILO VERDE	PAR	170	170	\$ 11.000		1.870.000
65	GUANTES DE VINILO	CAJA	90	90	\$ 43.000		3.870.000
66	GUANTES HILAZA	PAR	1106	1106	\$ 4.500	855	5.922.630
67	GUANTES MULTIPROPOSITO	PAR	408	408	\$ 10.000	1.900	4.855.200
68	GUANTES PARA ALTAS TEMPERATURA	PAR	11	11	\$ 165.000	31.350	2.159.850
69	GUANTES PARA BOMBERO	PAR	2	2	\$ 430.000	81.700	1.023.400
70	GUANTES PARA MOTOCICLISTA	PAR	11	11	\$ 70.000	13.300	916.300
71	GUANTES POLIESTER	PAR	291	291	\$ 7.500	1.425	2.597.175
72	GUANTES PROTECCION ANTICORTES NIVEL 5	CAJA	3	3	\$ 24.000	4.560	85.680
73	Guantes Puño abierto	PAR	20	20	\$ 8.000	1.520	190.400
74	GUANTES TERMICOS - PVC	PAR	5	5	\$ 40.000	7.600	238.000
75	IMPERMEABLES / CHUBASQUERO 3 PIEZAS COLOR NARANJA	UNIDAD	27	27	\$ 70.000	13.300	2.249.100
76	IMPERMEABLES / CHUBASQUERO 3 PIEZAS COLOR NEGRO	UNIDAD	7	7	\$ 78.000	14.820	649.740
77	IMPERMEABLES / CHUBASQUERO 3 PIEZAS COLOR VERDE	UNIDAD	12	12	\$ 85.000	16.150	1.213.800
78	IMPERMEABLES / CHUBASQUERO COLOR	UNIDAD	54	54	\$ 70.000	13.300	4.498.200



# FORMATO ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-025-JOLA-V06

Rige a partir de: 09/04/2019

Página 5 de 7

AMARILLO							
79	IMPERMEABLES / CHUBASQUERO COLOR NEGRO	UNIDAD	4	4	\$ 80.000	15.200	380.800
80	IMPERMEABLES / CHUBASQUERO COLOR AZUL	UNIDAD	5	5	\$ 77.000	14.630	458.150
81	KIT GUANTE DIELÉCTRICO, PARA ALTA TENSION CLASE 0	UNIDAD	10	10	\$ 320.000	60.800	3.808.000
82	KIT GUANTE DIELÉCTRICO, PARA ALTA TENSION CLASE 1	UNIDAD	5	5	\$ 250.000	47.500	1.487.500
83	KIT GUANTES DIELECTRICOS CLASE 1 DE 10.000 VT	UNIDAD	1	1	\$ 420.000	79.800	499.800
84	KIT GUANTES DIELECTRICOS: PARA ALTA TENSION CLASE 00	UNIDAD	5	5	\$ 340.000	64.600	2.023.000
85	KIT PERSONAL PARA BRIGADISTA DE EMERGENCIAS	UNIDAD	32	32	\$ 65.000		2.080.000
86	LINEA DE VIDA:	UNIDAD	2	2	\$ 1.000.000	190.000	2.380.000
87	MANGAS EN CARNAZA	PAR	32	32	\$ 23.500	4.465	894.880
88	MASCARILLA MEDIA CARA CON FILTRO PARA POLVO, GASES Y VAPORES	UNIDAD	47	47	\$ 100.000		4.700.000
89	MASCARILLA MEDIA CARA SIN FILTRO PARA POLVO, GASES Y VAPORES	UNIDAD	51	51	\$ 110.000		5.610.000
90	MONOGAFAS LENTE CLARO	UNIDAD	49	49	\$ 14.000		686.000
91	MONOGAFAS LENTE OSCURO	UNIDAD	17	17	\$ 25.000		425.000
92	OVEROL ENTERIZO	UNIDAD	55	55	\$ 380.000	72.200	24.871.000
93	PETOS O DELANTAL EN CARNAZA	UNIDAD	38	38	\$ 27.000	5.130	1.220.940
94	POLAINAS	PAR	30	30	\$ 29.000	5.510	1.035.300
95	PROTECCION PARA MOTICICLISTAS	JUEGO	10	10	\$ 735.000	139.650	8.746.500
96	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN	PAR	456	456	\$ 1.200	228	651.168
97	PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN, en silicona o PVC con cordón llavero	PAR	1489	1489	\$ 1.900	361	3.366.629
98	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	UNIDAD	190	190	\$ 20.000	3.800	4.522.000
99	RESPIRADOR CERTIFICADO N95 y/o FFP2 DESECHABLE. MASCARAS O ACCESORIOS - MASCARILLA LIBRE DE MANTENIMIENTO - MASCARILLA CON	CAJA	3	3	\$ 420.000		1.260.000



# FORMATO ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-025-JOLA-V06

Rige a partir de: 09/04/2019

Página 6 de 7

	VALVULA DE EXHALACION LIBRE MANTENIMIENTO						
100	"Respiradores de Media Pieza Facial	UNIDAD	39	39	\$ 93.000		3.627.000
101	Respiradores de Media Pieza Facial, para cartuchos Gerson 9200 - 9300	UNIDAD	13	13	\$ 93.000		1.209.000
102	TAPABOCAS ACRILICO ANTIEMPAÑANTE	CAJA	80	80	\$ 58.824	11.176	5.600.000
103	TIE OFF	UNIDAD	4	4	\$ 88.000	16.720	418.880
104	TRAJE COMPLETO PARA MOTOSIERRA Y GUADAÑADORAS	UNIDAD	15	15	\$ 225.000	42.750	4.016.250

## 2. ACTAS DE RECEPCION (TOTALES O PARCIALES):

ACTA RECEPCION					OBSERVACIONES RELEVANTES
No.	FECHA	VALOR			
		UNITARIO	IVA	TOTAL	
FINAL	30/10/2021	\$297.414.271	\$46.896.421	\$344.310.692.00	

## 3. SITUACIÓN FINANCIERA:

FACTURAS		ACTA RECEPCION		ENTRADA ALMACEN		ORDEN DE PAGO		VALOR PAGADO
No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	
FV2 26/10/2021	\$344.310.692.00	Final 30/10/2021	\$344.310.692.00		\$344.310.692.00			

## 4. BALANCE FINAL:

VALOR						SALDO / EXCEDENTE
CONTRATO			FACTURADO	RECEPCIONADO	PAGADO	
INICIAL	ADICIONADO	PAGADO				
\$240.441.523	\$103.869.169	\$0.00	\$344.310.692.00	\$344.310.692.00	\$0.00	\$0.00

## 5. CUMPLIMIENTO FRENTE A OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes):

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la **UNIÓN TEMPORAL IMGEMA 2021** frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio, suscrito por el Representante legal en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha Septiembre, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

## 6. OBSERVACIONES:

- Acta Final
- Porcentaje Ejecución Presentes Actas VIG 2021: 100%
- Valor total Facturado 2021: **\$344.310.692.00**



# FORMATO ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-025-JOLA-V06

Rige a partir de: 09/04/2019

Página 7 de 7

## 7. EVALUACION DEL PROVEEDOR:

La empresa contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la Armada nacional – Base Naval ARC “Bolívar” por todo concepto.

CONCEPTO	SI	NO
ENTREGO LOS BIENES O PRESTO LOS SERVICIOS CONTRATADOS	X	
CUMPLIO CON LO CONTRATADO DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO	X	
ATENDIO LAS OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR	X	

OBSERVACIONES	
CONTRATISTA	•
ARMADA NACIONAL	•

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

FIRMA

**MA2 BLANQUICETT ARAUJO OSCAR IVAN**

C.C. 1.131.109.732 de Coveñas - Sucre

Base Naval ARC “Bolívar”

Teléfonos 6501400

[oscar.blanquicet@armada.mi.co](mailto:oscar.blanquicet@armada.mi.co)

FIRMA

**CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA**  
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL  
IMGEMA 2021

C.C. 1.032.428.411 de Bogotá D.C.

Teléfono 316 8866888

[comerlaqema@gmail.com](mailto:comerlaqema@gmail.com)





La seguridad  
es de todos

Mindefensa



LA VICTORIA ES  
DE TODOS



Mares y ríos  
de todos  
Protegemos el azul de la bandera

ARMADA  
DE COLOMBIA

**PRIMERA MODIFICACIÓN (ADICIÓN PRESUPUESTAL Y MODIFICACIÓN ANEXO "A" TÉCNICO – ECONÓMICO) AL CONTRATO NO. 0149-ARC-CBN1-2021 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "BOLÍVAR" Y LA EMPRESA UNIÓN TEMPORAL IMGEMA 2021, IDENTIFICADA CON NIT 901.507.891-1**

Los suscritos a saber, el señor Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.577.874, quien actúa en su carácter de COMANDANTE DE LA BASE NAVAL A.R.C "BOLÍVAR" según consta en la Resolución Ministerial No. 3432 del 04 de diciembre 2020 y acta de posesión No. 005 de enero 2021, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y quien en consecuencia representa al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL A.R.C. "BOLIVAR"**, en adelante **EL CONTRATANTE**, y por otra parte el señor **CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.428.411, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **UNIÓN TEMPORAL IMGEMA 2021**, identificada con NIT 901.507.891-1, y que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación del contrato **No. 0149-ARC-CBN1-2021** cuyo objeto es **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS UNIDADES Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE"**, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales, pueden introducir modificaciones a lo contratado, con el fin de cumplir con las necesidades institucionales. **b)** Que el contrato No. **0142-ARC-CBN1-2021** fue suscrito el día 30 de julio de 2021 y tiene por objeto la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS UNIDADES Y COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE"** por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (**\$240.441.523,00**), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan y con un plazo de ejecución hasta el **30 DE OCTUBRE DE 2021**. **c)** Que mediante oficio No. 20214251220351111 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JOLA-CBN1-JDPBN1-17.2 de fecha 03 de septiembre de 2021 la Base Naval ARC Bolívar, solicitó autorización al contratista para realizar primera modificación al contrato. **d)** Que mediante oficio sin número el CONTRATISTA aceptó realizar la primera modificación al contrato No. **0149-ARC-CBN1-2021**. **e)** Que mediante ponencia de fecha de fecha 03 de septiembre de 2021, el Jefe Departamento de Personal BN1 y quien actúa en calidad de gerente de proyecto, solicitó modificar el presente contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

*"La Base Naval ARC "Bolívar" tiene como función principal Suministrar apoyo logístico a la Fuerza Naval del Caribe y sus componentes, con el propósito de Contribuir a la defensa y seguridad en los espacios marítimo, fluvial y terrestre, coadyuvando en las operaciones ofensivas, lograr la destrucción de la capacidad de acción armada y de las fuentes de financiamiento de los grupos narcoterroristas.*

*El Departamento de Personal de la Base Naval ARC "Bolívar", como centralizador adelantó proceso de contratación para la adquisición de elementos de Seguridad Industrial para las unidades y Componentes de la Fuerza Naval del Caribe con el fin de minimizar los índices de incidentes y accidentes laborales durante las actividades propias (misionales); proporcionando una barrera entre un determinado riesgo y la persona mejorando y resguardando la integridad física del funcionario o en su efecto disminuyendo la gravedad de las consecuencias de un posible accidente al trabajador, de dicho proceso, resultó el Contrato No. **0149-ARC-CBN1-2021** por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$240.441.523,00)**, con plazo de ejecución **30 de Octubre de 2021**.*

*Cabe señalar que, durante la planeación del presente proyecto y la respectiva estructuración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad a través del Estudio de Mercado y la necesidad real de unidades y componentes usuarias, se concluyó que con el presupuesto inicialmente autorizado, solo era posible satisfacer la necesidad de la entidad hasta en un porcentaje del 56% de las cantidades de los elementos requeridos, así las cosas y en vista de contar con presupuesto a favor de la entidad y en aras de garantizar el cumplimiento del fin para el cual se llevo a cabo la presente contratación, se hace necesario*

realizar modificación al contrato No.0149-ARC-CBN1-2021, con el fin de adicionar la suma de **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MCTE (\$103.869.169.00)** para aumentar cantidades de los elementos que conforman el anexo técnico del contrato y que por limitantes presupuestales no fueron adquiridas inicialmente.

Igualmente se solicita realizar modificación al Anexo Técnico del Contrato No.0149-ARC-CBN1-2021, modificando el Ítem.14 **BOTAS TIPO TENIS (COLOR NEGRAS)**, en razón de incluir tallas requeridas y que no están estipuladas en la especificación técnica; así:

**BOTAS TIPO TENIS (color negras)**, Tipo Botín, puntera de composite resistente al impacto y a la comprensión Norma NTC - ISO 20344, altura residual mínima de 20 mm, luego de impacto 200 J y comprensión de 15 KN. Corte externo elaborado en cuero nobuck negro calibre 1.8 - 2.0 mm, con combinación de cuero napa negro en cordonera y tejido de punto 100% poliéster texturizado en cuello y lengüeta y sintético en puntera y talón con cinta reflectiva en laterales. Forro interno elaborado en tejido de punto 100 % poliéster texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lamina de espuma de polietileno calibre 10 mm y tela no tejida 100% poliéster que proporciona comodidad al zapato. Pasadores en Reata color (Naranja o Negro) de alta calidad de 1 cm de ancho con pasador autógeno plástico (Cordonera). Contrafuerte: Láminas el poliéster no tejido con adhesivo solvente que suministra alta protección al talón. Plantilla Interna: lámina de fibortch calibre 2 mm Externa: Elaborada en poliuretano (PU) preformada, anatómica con rebote en el talón para mayor confort. Suela elaborada en Poliuretano (PU) antideslizante, impermeable, flexible, liviana, aislante térmica, formulada especialmente con excelente resistencia a los hidrocarburos y excelentes propiedades dieléctricas. Dureza 60-65 shore A. Opcional: Poliuretano Termoplástico (TPU - PU) con muy buena resistencia a aceites, grasas y al ataque de ácidos, álcalis, hidrocarburos y agua dulce o salada. Normatividad técnica: resistencia a la abrasión de la Suela: Norma DIN 53516, resistencia a la flexión de la suela: Norma NTC 632, resistencia de la puntera al impacto y a la comprensión: Norma NTC-ISO 20344, Resistencia de la unión suela/capellada: Norma NTC-ISO 20344 y NTC 2038, resistencia Dieléctrica: Norma ASTM F 2412 y 2413. Tallas: **36,37,38,39,40,41, 42,43,44,45 y 46.**

Con la presente adición en valor y modificación del anexo técnico la entidad propende a la utilización razonable de los recursos públicos, en el cumplimiento del interés general y de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, de conformidad con lo establecido en el art 3 de la ley 80 de 1993.

Así las cosas, se solicita realizar modificación al contrato No. 0149-ARC-CBN1-2021, consiste en;

- Adicionar la suma **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MCTE (\$103.869.169.00)** para aumentar cantidades de los elementos contratados inicialmente para obtener una mayor satisfacción de la necesidad.
- Modificar el Anexo Técnico del Contrato No.0149-ARC-CBN1-2021.

Cabe resaltar que con presente adición en valor no se supera el 50% del valor del contrato".

f). Del mismo modo, la presente modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al principio de Transparencia, establecido en la Ley 80 de 1993, se adjudicó un contrato con el cumplimiento de las garantías legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución. g). Que en aras de permitir la plena satisfacción de las necesidades y evitar traumas administrativos, esta modificación se convierte en una herramienta eficaz dentro del proceso contractual que está directamente relacionada con el objeto del contrato, en virtud de que corresponde a su esencia, puesto que con ello se sigue produciendo los mismos efectos para los cuales fue celebrado. Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad. h). Con la modificación propuesta, la entidad propende a la utilización razonable de los recursos del Estado, el cumplimiento del interés público y por contera de los fines del Estado. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al valor del contrato la suma de **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MCTE (\$103.869.169.00)**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Que el valor del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$344.310.692,00)**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Que el valor total de la presente adición no genera otro contrato y no supera el 50% del valor inicial del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el ANEXO "A" TÉCNICO – ECONÓMICO,** en el sentido de aumentar las cantidades de los bienes a contratar y modificar el ítem 14 (ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO) de conformidad de conformidad con lo señalado en el anexo de la presente modificación. **CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** La primera Modificación al Contrato No. 0149-ARC-CBN1-2021, se perfecciona con la firma de las partes contratantes y una vez se aprueben las garantías modificadas de conformidad con el nuevo valor. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente modificatorio al Contrato No. 0149-ARC-CBN1-2021, los siguientes documentos: **a)** Ponencia de fecha 03 de septiembre de 2021. **b)** Oficio S/N por parte del contratista. **CLAUSULA QUINTA:** Las partes acuerdan con la firma del presente modificatorio, que quedan vigentes todas las cláusulas, estipulaciones, y demás condiciones del contrato No. 0149-ARC-CBN1-2021 que no hayan sido expresamente modificadas, adicionadas, y/o corregidas en el presente documento.

Para constancia de lo anterior se firma en Cartagena de Indias D.T y C, a los seis días del mes de septiembre de 2021.

POR LA BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"

  
Capitán de Navío **CARLO DANIEL ISAZA MORALES**  
Comandante de la Base Naval ARC "Bolívar"

Escriba el texto aquí

POR EL CONTRATISTA

  
**CAMILO ANDRES VALENCIA ALBA**  
Representante legal de la empresa **UNIÓN TEMPORAL IMGEMA 2021**

<b>Vo.Bo.</b> CF DEYBY DEL JESUS CONEO OLAYA.	<b>Vo. Bo</b> CC ANGELA ACUNA CARO	<b>REVISÓ:</b> TN ADRIANA BOHÓRQUEZ	<b>ELABORÓ:</b> JORGE MONROY ZABALETA
<b>CARGO:</b> JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN BN1	<b>CARGO</b> JEFE DIVISIÓN ADQUISICIONES BN1 (E)	<b>CARGO:</b> JEFE DIVISIÓN CONTRACTUAL BN1	<b>CARGO:</b> ASESOR JURIDICO EXTERNO BN1

**ANEXO "A"**  
**ANEXO TECNICO DE LA MODIFICACIÓN**

ITEM DEL CONTRATO	ELEMENTOS CONTRATADOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR CONTRATO	CANT. ADICION	TOTAL ADICION
6	<b>BATAS PARA MANEJO DOCUMENTAL:</b> Elaborada en dacron, color blanco, mangas largas con botones que cuenten con 04 bolsillos, TALLAS: S , M , L , XL, Cuello en V	UNIDAD	53.550	7	374.850
7	<b>BLOQUEADOR SOLAR:</b> El protector solar debe ser factor de protección FPS 60 mínimo, otorga protección contra rayos ultravioleta del tipo a y b (UVA/UVB). - formula dermatológicamente probada con activos de soya y manzanilla que ayudan a minimizar el riesgo de alergias e irritaciones de la piel, producto cremoso, de rápida absorción e hipoalergenico. presentación 120 ml	UNIDAD	47.600	8	380.800
9	<b>BOTA SOLDADOR NEGRA</b> P.U BIDENSIDAD INYECCIÓN, CUERO : LISO, FLOR CORREGIDA, CURTIDO AL CROMO, TACTO GRASO, PLANTILLA En material espumado de 2.5 mm. Y recubierto en poliéster algodón. Cierre lateral Interno, Suela Poliuretano, bicolor, bidensidad . Resistente a hidrocarburos, dieléctrica, alta resistencia a la abrasión y flexible. Recubriendo la puntera para menor desgaste. ABRASIÓN DE SUELA NORMA: DIN 53516, FLEXIÓN DE SUELA NORMA: NTC ISO 20344 , ADHERENCIA TOTAL EN SUELA NORMA: NTC 20344 numeral 5.2, RESISTENCIA DIELECTRICA NORMA: ASTM F 2412 Y 2413 /11, con una altura de 36 a 38 cm.	PAR	130.900	9	1.178.100
10	<b>BOTAS DE SEGURIDAD</b> en cuero color negro con cordones, con suela antideslizante, con puntera de seguridad, fabricada en cuero de origen bovino, plena flor liso, su apariencia debe ser suave al tacto, uniforme, color homogéneo, sin florescencias de grasas o sales y de igual color en toda su extensión. La bota lleva puntera de seguridad no metálica, que deberá tener una resistencia al impacto de 200J y a la compresión de 15KN. Altura residual mínima de 20 mm, norma en 12568.TALLAS 39-40-41-42	PAR	113.050	2	226.100
11	<b>BOTAS DE SEGURIDAD</b> MEDIA CAÑA: INYECCION, CUERO, LISO CORREGIDA CURTIDO AL CROMO, TACTO GRASO PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2,5 MM Y RECUBIERTA EN POLIESTER ALGODÓN, CIERRE CORDONES SUELA POLIURETANO, BICOLOR, BIDENSIDAD, RESISTENCIA A HIDROCARBUROS, DIELECTRICA, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y FLEXIBLE. RECUBRIENDO LA PUNTERA PARA MENOR DESGASTE ABRASION DE UELA NORMA: DIN ADHERENCIA TOTAL EN LA SUELA, NORMA: NTC 20344 NUMERAL 5,2 RESISTENCIA DIELECTICA NORMA: ASTM F 2412 Y 2413/11 CON UNA ALTURA DE 36 A 38 CM	PAR	124.950	4	499.800
12	<b>BOTAS PVC</b> Fabricada en PVC de alta calidad, muy ligera. Flexible incluso a bajas temperaturas. Interior de textil. Caña recortable según las exigencias individuales. Suela con diseño especial antideslizante. No retiene la humedad. Altura de la caña: 38 cm. color negro. TALLAS: 40 , 41 , 42 , 43 ,	PAR	52.360	27	1.413.720
14	<b>BOTAS TIPO TENIS (color negras)</b> , Tpo Botín, puntera de composite resistente al Impacto y a la compresión Norma NTC - ISO 20344,, altura residual mínima de 20 mm, luego de impacto 200 J y compresion de 15 KN. Corte externo elaborado en cuero nobuck negro calibre 1.8 - 2.0 mm, con combinacion de cuero napa negro en cordonera y tejido de punto 100% poliéster texturizado en cuello y lengüeta y sintético en puntera y talón con cinta reflectiva en laterales. Forro interno elaborado en tejido de punto 100 % poliéster texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lamina de espuma de polietileno calibre 10 mm y tela no tejida 100% poliester que proporciona comodidad al zapato. Pasadores en Reata color ( Naranja o Negro ) de alta calidad de 1 cm de ancho con pasador autógeno plástico ( Cordonera ). Contrafuerte: Láminas el	PAR	208.250	12	2.499.000

*Aut*

	<p>poliéster no tejido con adhesivo solvente que suministra alta protección al talón. Plantilla Interna: lámina de fibortch calibre 2 mm Externa: Elaborada en poliuretano (PU) preformada, anatómica con rebote en el talón para mayor confort. Suela elaborada en Poliuretano (PU) antideslizante, impermeable, flexible, liviana, asilante térmica, formulada especialmente con excelente resistencia a los hidrocarburos y excelentes propiedades dieléctricas. Dureza 60-65 shore A. Opcional: Poliuretano Termoplástico (TPU - PU) con muy buena resistencia a aceites, grasas y al ataque de ácidos, álcalis, hidrocarburos y agua dulce o salada. Normatividad técnica: resistencia a la abrasión de la Suela: Norma DIN 53516, resistencia a la flexión de la suela: Norma NTC 632, resistencia de la puntera al impacto y a la comprensión: Norma NTC-ISO 20344, Resistencia de la unión suela/capellada: Norma NTC-ISO 20344 y NTC 2038, resistencia Dieléctrica: Norma ASTM F 2412 y 2413 .Tallas: 36,37,38,39,40,41, 42,43,44,45 y 46.</p>				
15	<p><b>CAPUCHA PARA SOLDADOR:</b> Resistente a salpicaduras, para protección corporal, ligera y cómoda para el soldador para realizar operaciones en cualquier posición. 100% algodón térmico con hilo de poliéster calibre 60, cada pieza está sólidamente ribeteado en extremos con hilo kevlar y resistente a la radiación U.V. o Infrarrojo, para la protección del soldador, también para salpique y chisporroteo. tallas unica</p>	UNIDAD	49.980	13	649.740
16	<p><b>CAPUCHA RETARDANTE AL FUEGO - TAMBIÉN CONOCIDA COMO MONJA 100% NOMEX RETARDANTE A LA FLAMA.</b> Apertura cara completa circular medida 120 – 145 mm Cocida con banda elástica de ½". NFPA 1971 edición 2013 – UL. Cumple o supera Normas de Cal/OSHA.</p>	UNIDAD	119.000	12	1.428.000
17	<p><b>CARETA PARA ESMERILAR,</b> careta con ribete fabricado en polímero de alta resistencia al calor, humedad, impacto y penetración de objetos, liviano e indeformable, Cabezal fabricado en polímero de alta resistencia, sistema de ratchet para darle ajuste al contorno de la cabeza, que la banda frontal cubra el 50% del cabezal haciéndolo confortable, visor en policarbonato transparente resistente a químicos, protege contra impacto de altas velocidades, antiempañante y ribete en aluminio, dimensiones: 21x36cm, calibre: 40, peso: 92g. (Que cumpla con cualquiera de las siguientes normas: ANSI Z87.1 - NTC 3610 - CSA Z94.3 - CE EN 166)</p>	UNIDAD	27.000	49	1.323.000
18	<p><b>CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE:</b> Moderna y ergonómica, pantalla fotosensible con regulación de sombra DIN 9 a 13, ajuste de sensibilidad y retardo (High/Low), panel solar que elimina la necesidad de utilizar baterías o pilas. Incluye Arnés con regulación en ratchet para ajuste a la cabeza y pin-lock para regulación de luz vertical, Rebatimiento de la máscara a perilla con ajuste de seguridad, Sudadera acolchada, absorbente, Removible y lavable, Terminación superficial laqueada, Con pantalla antichispas de repuesto para prevención de impactos de partículas con una antiparra de seguridad Z87 +CARETA de Soldadura de Auto-Oscurecimiento automática. Área de visión LCD 97 x 44mm (3.82 x 1.73pulg) Con Protección UV/IR Hasta Sombra DIN 16 en todo momento. Cumplimiento de la norma: DIN-Geprüft, CE,ANSI Z87.1-2003, CSA Z94.3; La careta para soldar debe cumplir con las siguientes normas: ANSI Z87.1 (Practice for Occupational and educational eye and face protection), Art. 13.4 RETIE y Art. 29 RES. 1348., ergonomica, practica y comoda que permite facil ajuste.</p>	UNIDAD	374.850	6	2.249.100

19	<b>CASCO DE SEGURIDAD PARA CONDUCCION DE MOTOCICLETAS</b> , cumplimiento mínimo de 01 norma internacional, norma NTC 4533 versión 2017, Reglamento N° 2205 de las Naciones Unidas, ECE 2205 R (Europeo), estandar FMVSS 218 DOT (Estados Unidos) integral de mentonera abatible color negro visera libre condensación y anti-rayadura, interior con almohadillas desmontables y lavables, tejido anti-alérgico, sistema de ventilación múltiple, elementos reflectante en conducción nocturna, fabricación de fibra de vidrio la etiqueta de certificación deberá ser parte de la pintura del casco. Talla L - XL	UNIDAD	595.000	15	8.925.000
20	<b>CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 1</b> Clase E según norma ANSI Z89-1. <b>color amarillo</b> , El casco debe estar fabricado con materiales termoplásticos como: policarbonato, ABS, polietileno, fibra de vidrio –policarbonato, color blanco, ofreciendo protección dieléctrica al usuario (no debe incluir elementos metálicos), que permita un ángulo de visión mayor a 45 grados superior al límite de rotación máxima del ojo. El cual debe constar de: Suspensión en corona con mínimo 4 puntos de apoyo, tafilete en vinilo y/o nylon, cierre o ajuste mediante ratchet plano (espesor del ratchet menor a 0.5 cm) y barbuquejo de 3 puntos de apoyo no resortado sin elementos metálicos. NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1, ASÍ MISMO DEBEN DE ANEXAR LAS FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INFORMADAS	UNIDAD	41.650	15	624.750
23	<b>CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 1</b> Clase E según norma ANSI Z89-1. <b>color rojo</b> , El casco debe estar fabricado con materiales termoplásticos como: policarbonato, ABS, polietileno, fibra de vidrio –policarbonato, color blanco, ofreciendo protección dieléctrica al usuario (no debe incluir elementos metálicos), que permita un ángulo de visión mayor a 45 grados superior al límite de rotación máxima del ojo. El cual debe constar de: Suspensión en corona con mínimo 4 puntos de apoyo, tafilete en vinilo y/o nylon, cierre o ajuste mediante ratchet plano (espesor del ratchet menor a 0.5 cm) y barbuquejo de 3 puntos de apoyo no resortado sin elementos metálicos. NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1, ASÍ MISMO DEBEN DE ANEXAR LAS FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INFORMADAS	UNIDAD	27.370	16	437.920
24	<b>CASCO DE SEGURIDAD: Tipo 1</b> Clase E según norma ANSI Z89-1. <b>color verde</b> , El casco debe estar fabricado con materiales termoplásticos como: policarbonato, ABS, polietileno, fibra de vidrio –policarbonato, color blanco, ofreciendo protección dieléctrica al usuario (no debe incluir elementos metálicos), que permita un ángulo de visión mayor a 45 grados superior al límite de rotación máxima del ojo. El cual debe constar de: Suspensión en corona con mínimo 4 puntos de apoyo, tafilete en vinilo y/o nylon, cierre o ajuste mediante ratchet plano (espesor del ratchet menor a 0.5 cm) y barbuquejo de 3 puntos de apoyo no resortado sin elementos metálicos. NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1, ASÍ MISMO DEBEN DE ANEXAR LAS FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INFORMADAS..	UNIDAD	27.370	24	656.880

Handwritten signature in the bottom right corner.

26	<p><b>CASCO DE SEGURIDAD:</b> Tipo 2 Clase E según norma ANSI Z89-1. <b>color azul</b>, El casco debe estar fabricado con materiales termoplásticos como: policarbonato, ABS, polietileno, fibra de vidrio –policarbonato, color blanco, ofreciendo protección dieléctrica al usuario (no debe incluir elementos metálicos), que permita un ángulo de visión mayor a 45 grados superior al límite de rotación máxima del ojo. El cual debe constar de: Suspensión en corona con mínimo 4 puntos de apoyo, tafilete en vinilo y/o nylon, cierre o ajuste mediante ratchet plano (espesor del ratchet menor a 0.5 cm) y barbuquejo mínimo de 3 puntos de apoyo no resortado sin elementos metálicos. <b>NOTA:</b> LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1, ASÍ MISMO DEBEN DE ANEXAR LAS FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INFORMADAS.</p>	UNIDAD	47.600	8	380.800
27	<p><b>CASCO DE SEGURIDAD:</b> Tipo 2 Clase E según norma ANSI Z89-1. <b>color blanco</b>, El casco debe estar fabricado con materiales termoplásticos como: policarbonato, ABS, polietileno, fibra de vidrio –policarbonato, color blanco, ofreciendo protección dieléctrica al usuario (no debe incluir elementos metálicos), que permita un ángulo de visión mayor a 45 grados superior al límite de rotación máxima del ojo. El cual debe constar de: Suspensión en corona con mínimo 4 puntos de apoyo, tafilete en vinilo y/o nylon, cierre o ajuste mediante ratchet plano (espesor del ratchet menor a 0.5 cm) y barbuquejo mínimo de 3 puntos de apoyo no resortado sin elementos metálicos. <b>NOTA:</b> LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1, ASÍ MISMO DEBEN DE ANEXAR LAS FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INFORMADAS.</p>	UNIDAD	51.170	10	511.700
31	<p><b>CHALECO SALVAVIDAS PARA MANIOBRA TIPO AMERICANO</b> con 4 broches plasticos, cinta reflectora, bolsillos frontales, correas en tela negra. <b>Color naranja. ISO 12402-5</b></p>	UNIDAD	238.000	5	1.190.000
32	<p><b>CHALECOS BRIGADISTA:</b> Chaleco Elaborado en Algodón 100 % , tipo periodista en dril, Color <b>AZUL REY</b> con Cierre Frontal en Cremallera; Dos Bolsillos de Cremallera En Frente y Dos Bolsillos Tipo Fuelle con cremalleras Frontales Inferiores Cintas Reflectivas de 2 pulgadas en Contorno de acuerdo a NTC 5563, Debe tener el escudo de la "Armada Nacional" en el frente parte superior izquierda Bordado y debajo La Palabra "ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA" bordada con color blanco. En la parte trasera debera tener la palabra "<b>BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS</b> bordada en <b>color blanco</b>" en Espalda.Tallas S , M, L</p>	UNIDAD	77.350	6	464.100
33	<p><b>CHALECOS BRIGADISTA:</b> Chaleco Elaborado en Algodón 100 % , tipo periodista en dril, Color <b>ROJO</b> con Cierre Frontal en Cremallera; Dos Bolsillos de Cremallera En Frente y Dos Bolsillos Tipo Fuelle con cremalleras Frontales Inferiores Cintas Reflectivas de 2 pulgadas en Contorno de acuerdo a NTC 5563, Debe tener el escudo de la "Armada Nacional" en el frente parte superior izquierda Bordado y debajo La Palabra "ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA" bordada con color blanco. En la parte trasera debera tener la palabra "<b>BRIGADA DE CONTRA INCENDIO</b> bordada en blanco" . Tallas S , M, L</p>	UNIDAD	77.350	6	464.100

34	<b>CHALECOS BRIGADISTA:</b> Chaleco Elaborado en Algodón 100 % , tipo periodista en dril, Color <b>VERDE</b> con Cierre Frontal en Cremallera; Dos Bolsillos de Cremallera En Frente y Dos Bolsillos Tipo Fuelle con cremalleras Frontales Inferiores Cintas Reflectivas de 2 pulgadas en Contorno de acuerdo a NTC 5563, Debe tener el escudo de la "Armada Nacional" en el frente parte superior izquierda Bordado y debajo La Palabra "ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA" bordada con color blanco. En la parte trasera debera tener la palabra " <b>BRIGADA DE EVACUACIÓN</b> " bordada en <b>color Blanco</b> " Tallas S , M, L	UNIDAD	77.350	6	464.100
35	<b>CHALECOS COORDINADOR SYST:</b> Chaleco Elaborado en Algodón 100 % , tipo periodista en dril, Color <b>AZUL REY</b> con Cierre Frontal en Cremallera; Dos Bolsillos de Cremallera en la parte superior delantera y Dos Bolsillos Tipo Fuelle con cremalleras en la parte inferior delantera, Cinta Reflectivas de 2 pulgadas, 1 en la parte superior del bolsillo derecho así mismo en la parte superior de la cinta las palabras "ARMADA NACIONAL - REPUBLICA DE COLOMBIA "Jefatura de Desarrollo Humano y Familia, Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo" bordadas en color gris y 1 cinta reflectiva de 2 pulgadas en la parte central superior de la espalda, acuerdo a NTC 5563. Debe tener Bordados, el escudo de DISSAT en la parte frontal superior izquierda y debajo bordadas las letras "POR MI FAMILIA TRABAJO SEGURO" en color gris. En la espalda debe tener debajo de la cinta reflectiva bordados las letras "COORDINADOR SYST" en color amarillo, debajo debidamente bordado el escudo escudo de la ARMADA NACIONAL y en su inferior las palabras "ARMADA NACIONAL - REPUBLICA DE COLOMBIA "Jefatura de Desarrollo Humano y Familia, Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo, en color gris. <b>Tallas S , M, L</b>	UNIDAD	77.350	3	232.050
36	<b>CHALECOS REFLECTIVOS</b> de Alta Visibilidad fabricado en tejido de malla transpirable en color amarillo/limon y rojo/naranja, provistos de una banda reflectante horizontal. Materiales Reflectivos, en tejido gris plata de 50mm de ancho al rededor del dorso y una vertical en cada costado, en la parte delantera y trasera. Especialmente pensado para poder ser visto a gran distancia. Esta prenda de protección de usuario señalará la presencia del mismo en la mayoría de los entornos urbanos y rurales a la luz diurna y bajo iluminación de faros de automóvil y cualquier fuente de luz artificial en la oscuridad y condiciones nocturnas. Cumple normativa EN-471 y ANSI 107-204 de Ropa de Alta visibilidad.Tallas: M , L (NTC-5563).	UNIDAD	35.700	26	928.200
37	<b>CINTA</b> de señalización amarilla-negro de 500 metros de largo, Fabricada en polietileno virgen con pigmentos y aditivos. Cinta amarilla con leyenda Ancho 3". Largo 500 mts. Facil manejo, altamente visible y muy lijera.	UNIDAD	33.320	18	599.760
38	<b>CINTURON ERGONOMICO PROTECTOR LUMBAR FAJA DE TRABAJO</b> , elástica, ligera y ajustable, con cinta antideslizante, tirantes de seguridad ajustables que se puedan quitar, cierre frontal de velcro regulable, tiradores regulables, bandas laterales de ajustes.	UNIDAD	27.370	48	1.313.760
39	<b>CINTURON PORTA HERRAMIENTAS:</b> Equipo de protección personal en forma de banda, que se ciñe a la cintura del trabajador, equipo diseñado para trabajadores electricistas, lineros y telefonistas en labores que se realizan en alturas mayores de 1.80 mts. sobre el nivel del piso, que consta de múltiples bolsillos y soportes para acceso rápido, cocido doble y reforzada con remaches, gancho para martillo, hebilla metálica para mayor durabilidad, cinturón integrado, con el fin de posicionar al usuario para que éste pueda trabajar con ambas manos libres. no es equipo contra caídas, se resistente a la abrasión, rayos UV, químicos y/o alcaloides garantizando el más bajo índice de ruptura aun en condiciones extremas.	UNIDAD	178.500	13	2.320.500

GEDOC-FT-001-AYGAR-V08



*[Handwritten signature]*

41	<b>CINTURON REFLECTIVO DE SEGURIDAD</b> Nylon o poliéster tejido, de alta visibilidad de 2 pulgadas de ancho en material retroreflectivo, cierre ajustable frontal de velcro, liviano, comodo y de color verde.	UNIDAD	53.550	18	963.900
44	<b>DELANTAL IMPERMEABLE DE PVC BLANCO</b> , Esta elaborada en dos capas de PVC laminadas que dan mayor resistencia. Su diseño cuenta con una correa que se ajusta en el cuello y otra correa que se ajusta en la parte posterior del tronco, (NTC 4615) TALLAS XL, L, M	UNIDAD	27.370	30	821.100
45	<b>ESLINGA DE POSICIONAMIENTO DIELECTRICO</b> , Eslinga con 2 mosquetones de 3/4" elaboradas en metal forjado con doble recubrimiento en nylon o material aislante que ofrezca una protección superior a los 10kv, Certificado bajo las normas ANSI/ASSE Z359.3:2017 Safety Requirements for Positioning and Travel restrain Systems. Con 3 etiquetas de identificación cocidas al arnés que contengan: fabricante, fecha fabricación, registro, inspecciones, certificaciones, lote manufactura, fecha de descarte en cumplimiento a la especificación de cada norma. con resistencia de 22.2 Kn con cierre de doble traba. Fabricado en Cinta poliamida 28mm. Máxima fuerza de detención: ≤ 4.0 KN Cumple con Recomendaciones de OSHA Longitud máxima de 1.80 m - min 1.2 m Longitud total con absorbedor activado: 2.87m + 3% El punto de anclaje debe poseer una carga mínima de ruptura de 5000 lbf. Debe usarse solamente en el aro dorsal. NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1, ASÍ MISMO DEBEN DE ANEXAR LAS FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INFORMADAS.	UNIDAD	339.150	2	678.300
46	<b>ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE CHOQUE DIELECTRICO</b> , Eslinga doble regulable con amortiguador de impacto. con 2 Mosquetones dieléctricos de 2 1/4" y otro de 3/4" elaboradas en metal forjado con doble recubrimiento en nylon o material aislante que ofrezca una protección superior a los 10kv, Certificado bajo las normas ANSI/ASSE Z359.13:2013 Personal Energy Absorbers Energy Absorbing Lanyards Con 3 etiquetas de identificación cocidas al arnés que contengan: fabricante, fecha fabricación, registro, inspecciones, certificaciones, lote manufactura, fecha de descarte en cumplimiento a la especificación de cada norma. con resistencia de 22.2 Kn con cierre de doble traba. Fabricado en Cinta poliamida 28mm. Máxima fuerza de detención: ≤ 4.0 KN Cumple con Recomendaciones de OSHA Longitud máxima de 1.80 m - min 1.2 m Longitud total con absorbedor activado: 2.87m + 3% El punto de anclaje debe poseer una carga mínima de ruptura de 5000 lbf. Debe usarse solamente en el aro dorsal. NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1. UNIDAD 47 ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE CHOQUE, Eslinga doble regulable con amortiguador de impacto. Mosquetones para andamiaje 2 1/4" en acero forjado en ambos extremos y otro de 3/4" con resistencia de 22.2 Kn con cierre de doble traba. Fabricado en Cinta poliamida 28mm. Máxima fuerza de detención: ≤ 4.0 KN Cumple con Recomendaciones de OSHA Longitud máxima de 1.80 m - min 1.2 m Longitud total con absorbedor activado: 2.87m + 3% El punto de anclaje debe poseer una carga mínima de ruptura de 5000 lbf. Debe usarse solamente en el aro dorsal. NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1, ASÍ MISMO DEBEN DE ANEXAR LAS FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INFORMADAS.	UNIDAD	595.000	1	595.000
47	<b>ESLINGA EN Y CON ABSORBEDOR DE CHOQUE</b> ,	UNIDAD		3	1.178.100

GEDOC-FT-001-AYGAR-V08



*Handwritten signature or mark.*

	Eslinga doble regulable con amortiguador de impacto. Mosquetones para andamiaje 2 1/4" en acero forjado en ambos extremos y otro de 3/4" con resistencia de 22.2 Kn con cierre de doble traba. Fabricado en Cinta poliamida 28mm. Máxima fuerza de detención: ≤ 4,0 KN Cumple con Recomendaciones de OSHA Longitud máxima de 1.80 m - min 1.2 m Longitud total con absorbedor activado: 2.87m + 3% El punto de anclaje debe poseer una carga mínima de ruptura de 5000 lbf. Debe usarse solamente en el aro dorsal. NOTA: LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA NO DEBEN SER SUPERIOR A 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1, ASÍ MISMO DEBEN DE ANEXAR LAS FICHAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INFORMADAS.		392.700		
49	<b>ESLINGA PARA MANIOBRA:</b> En políester con capacidad de 3 toneladas, color amarillo, ancho 75 mm, largode 5mts, certificada bajo IRAM 5378, fabricadas en fibras sintéticas, no se rayan ni se raspan, excelente flexibilidad, y liviana, baja elongación (menor a un 7% plena carga especificada, no lastimanni abrasiones	UNIDAD	274.890	1	274.890
52	<b>FILTRO PARA RESPIRADORES MEDIA CARA,</b> El filtro para partículas P100, con medio electrostático avanzado, con capa de carbón activado especialmente diseñada para eliminar los niveles molestos de vapores orgánicos, brinda una eficiencia de filtración mínima del 99,97%, para uso con "MASCARILLA MEDIA CARA CON FILTRO PARA POLVO, GASES Y VAPORES", "MASCARILLA MEDIA CARA SIN FILTRO PARA POLVO, GASES Y VAPORES" y RESPIRADORES DE MEDIA PIEZA FACIAL" descritos en los ítems 88, 89 y 100..	UNIDAD	50.000	10	500.000
53	<b>FILTROS PARA MASCARAS FULL FACE DESECHABLES</b> desechables pieza facial aprobada para la protección contra vapores orgánicos y gases ácidos certificado por NIOSH, presentación paquete con 02 uds.	UNIDAD	45.000	8	360.000
54	<b>GAFAS PARA PROTECCION VISUAL SOLDADURA OXIACETILENICA,</b> Gafas mascara de soldador, oculares orbitales, montura flexible de PVC, con ventilación indirecta, cinta elastica ocular interior de policarbonato incoloro, ocular superior de policarbonato tono 5 y ocular de refuerzo de policarbonato incoloro. cumple norma EN166 Protección individual de los ojos - Especificaciones: 1FT: Marcación de los cristales FT: Marcación de las monturas EN169 Filtros oculares para la soldadura y las técnicas conexas. 5: Marcación de los cristales EN175 Protección de los ojos y de la cara por soldadura y técnicas conexas. FT: Marcación de los cristales	UNIDAD	25.000	8	200.000
55	<b>GAFAS PROTECCIÓN VISUAL: Lente claro</b> Lente Clásico ultra liviano de policarbonato claro resistente a los impactos, marco de Nylon, adaptable a la mayoría de los rostros. Anti-Empañante, Filtro UV 99,9% Filtro ultravioleta, resistencia mecánica a impactos de baja energía, diseñado para proteger los ojos contra golpes, impactos de partículas, pólvos y chispas, protección frontal y lateral, diseño clásico que permite la visión periférica, lente de policarbonato 100%, en cumplimiento Norma ANSI Z87.1 - 2010, el monograma del fabricante estampado en el armazón de las gafas y lentes, "VICZ87+U6" estampado en el armazón y en el lente.	UNIDAD	7.000	830	5.810.000

Handwritten signature or mark.

56	<b>GAFAS PROTECCIÓN VISUAL: Lente oscuro</b> , Lente Clásico ultra liviano de policarbonato oscuro resistente a los impactos, marco de Nylon, adaptable a la mayoría de los rostros. Anti-Empañante, Filtro UV 99,9% Filtro ultravioleta, resistencia mecánica a impactos de baja energía, diseñado para proteger los ojos contra golpes, impactos de partículas, pólvos y chispas, protección frontal y lateral, diseño clásico que permite la visión periférica, lente de policarbonato 100%, en cumplimiento Norma ANSI Z87.1- 2010, el monograma del fabricante estampado en el armazón de las gafas y lentes, "VICZ87+U6L3S" estampado en el armazón y en el lente.	UNIDAD	7.000	660	4.620.000
58	<b>GUANTE PARA SOLDADOR (NTC 2190 y/o EN388 y/o EN407)</b> , en carnaza de primera calidad, ajuste con puño abierto, longitud de 14 pulgadas, forrado en algodón, cocido en kevlar reforzado en palma y en las puntas de los dedos, ribeteado en las áreas de más desgaste, con protección contra calor radiante, directo intermitente, flexible, altamente resistente, con costura interior y ribete sobre las mismas	PAR	27.370	26	711.620
59	<b>GUANTES NYLON NITRILO</b> de protección, Puño elástico cerrado cubierto en la palma de la mano en nitrilo 3/4. Máxima destreza y confort, para un mayor control y agarre. Excelente para aplicaciones ligeras, ensamble de productos eléctricos, automotriz, ópticos y particularmente manejo de piezas pequeñas, donde se requiere destreza y precisión, además de proteger contra corte. Color negro. Norma NTC 2190 y/o EN 388 Tallas: L, M, XL.	PAR	9.520	240	2.284.800
60	<b>GUANTES NYLON POLIURETANO</b> GUANTES DE MANIPULACION DE HERRAMIENTAS recubiertos en poliuretano negro en la palma, Nylon-Poliuretano Confort PU 3/4, Puño cerrado ajustable, con palma cubierta de poliuretano sin costura. Máxima destreza, confort, agarre y reducción de la transpiración. Reduce el riesgo de contaminación de producto. Excelente para manejo de electrónica, automovilismo y de inspección de producto, garantizando un buen agarre para trabajar en superficies secas, húmedas o grasientas. . Longitud de tolerancia 240-260 mm. Cumple norma CE EN388 4121.	PAR	8.330	527	4.389.910
61	<b>GUANTES TIPO INGENIERO</b> utilizados para minimizar el impacto de los golpes, heridas, cortes y raspaduras. En cuero (NTC 2190, forro en algodón felpado, puño rígido tipo mosquetero para mayor nivel de muñeca. TALLA: M - L -XL, con identificación de la talla por colores en la muñeca	PAR	8.330	1.117	9.304.610
62	<b>GUANTES ANTICORTES</b> Guantes cortos, elaborados en malla de acero inoxidable, para mano completa,, broche de presión y tira de ajuste de polipropileno anti - microbial. (NTC 2190). Certificación CE; certificación EN 1082-1:1996; Con aprobación FDA	UNIDAD	273.700	5	1.368.500
63	<b>GUANTES CUERO DE CARNAZA COMBINADO REFORZADO</b> , GUANTE DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS PESADOS DE CORTE, ABRASIÓN Y ALTA TEMPERATURA, para la exploración, perforación y refinación de hidrocarburos. Los refuerzos en zonas específicas del guante pudieran tener similitudes y grandes beneficios para otras industrias y por ende solucionar problemas en su seguridad. Materiales Piel de res (palma) y Carnaza(dorso). Palma en una sola pieza, Pulgar recto y Refuerzo en Palma y Dedos. Características físicas: Grasas: 5 – 25 %. Porcentaje de encogimiento: 10,0 máx	PAR	35.700	86	3.070.200

*Manvuri*

64	<b>GUANTES DE NITRILO VERDE:</b> Guante Compuestos de alto rendimiento nitrilo proporciona una excelente combinación de resistencia química y resistencia Ofrece un enganche superior de punción, y protección contra la abrasión sobre los guantes de goma o neopreno Adecuado para aplicaciones de limpieza de alta resistencia Altos niveles de flexibilidad, confort y destreza No se hinchan, debilitan o degradan, y no promover la dermatitis de contacto, de 13" de largo y de 0,38 mm de espesor. Cumplen con los requisitos de la FDA de manipulación de alimentos (21 CFR 177.2600) , Talla: 9 (70 uds), T: 10 (130 uds). Norma NTC 2190, espesor 22 milésimas de pulgada, forma anatomica, acabado antideslizante en palma y dedos, buena resistencia a la abrasión y buen agarre en seco. CUMPLE EN374-1:2016	PAR	11.000	80	880.000
65	<b>GUANTES DE VINILO,</b> guante en vinilo, con borde redondeado, ambidiestro, de 23 cm de longitud , cumple norma NTC 2190 para manipulación de alimentos, proceso alimentarios y peluquería, <b>caja por 100 unidades.</b> Tallas: L y M , se requiere registro invima	CAJA	43.000	50	2.150.000
66	<b>GUANTES HILAZA,</b> en algodón crudo sin costuras con puntos en polímero estireno antideslizante elaborado con resinas de PVC, con puntos de PVC ambas caras. Largo de 22,86 cm; ambidiestro con puño tejido.	PAR	5.355	652	3.491.460
67	<b>GUANTES MULTIPROPOSITO:</b> Para manipulación de herramienta Fabricado en poliéster nitrilo, para uso de impacto abrasión y corte de puño cerrado talla M- L NTC 2190 y/o EN388 y/o 4131	PAR	11.900	252	2.998.800
70	<b>GUANTES PARA MOTOCICLISTA,</b> guantes de piel 100% cuero vacuno tratado tintado, hilo 100% kevlar, reforzado en la palma, protección contra impacto en los nudillos y falanges en los dedos, de polimeros (PVC) de alta densidad, <b>color negros</b> y líneas reflectivas, cierre de velcro en la muñeca (EN-13594, NTC 1981, NTC 4654, NTC 1049, NTC 4575, NTC 4804, ISO 4045).	PAR	83.300	6	499.800
71	<b>GUANTES POLIESTER:</b> Guantes cortos, en hilo poliéster de alta resistencia, recubierto de caucho en palma y nudillos ¾, con puño tejido. NTC 2190 y/o EN388 y/o 4131.	PAR	8.925	200	1.785.000
72	<b>GUANTES PROTECCION ANTICORTES NIVEL 5:</b> HPPE. Fibra de polietileno de muy alta densidad que, a igual peso, es diez veces más resistente que el acero. Brinda excelente resistencia al corte y a la abrasión. Protección anticorte nivel 5. Puño elástico cerrado. Anatómico. Dorsal aireado para mantener fresca la mano. Impermeable a aceites en la palma. Proporciona un agarre fuerte y de máxima destreza. Largo: 10" (25.4cm) (EN388) CAJA POR 50 PARES	CAJA	28.560	2	57.120
73	<b>Guantes Puño abierto</b> en algodón para una mayor aeración, ventilación en su interior, full cubierto en nitrilo. Protección en trabajos con materiales ásperos, cortantes y abrasivos. Por su composición este guante es resistente a las rasgaduras, pinchaduras y perforaciones, grasas y aceites. Certificado CE EN 388 4221	PAR	9.520	5	47.600
75	<b>IMPERMEABLES / CHUBASQUERO 3 PIEZAS:</b> El impermeable debe ser confeccionado en nylon/PVC con un espesor de 32 milésimas de milímetro, compuesto por pantalón y chaqueta con capota, color negro, costuras vulcanizadas, con cintas reflectivas horizontales en la espalda, pecho, mangas y pantalón en forma de aro de color blanco fluorescente, de 20 cm de largo y 4 cm de ancho. El sistema de cierre de la chaqueta debe ser mediante cremallera de nylon con protector ajustable con velcro. INCLUYE: chaqueta, pantalón, botas y bolso para transporte, <b>COLOR NARANJA</b> , TALLAS: XL - L	UNIDAD	83.300	10	833.000

*Handwritten signature or mark.*

76	<b>IMPERMEABLES / CHUBASQUERO 3 PIEZAS:</b> El impermeable debe ser confeccionado en nylon/PVC con un espesor de 32 milésimas de milímetro, compuesto por pantalón y chaqueta con capota, color negro, costuras vulcanizadas, con cintas reflectivas horizontales en la espalda, pecho, mangas y pantalón en forma de aro de color blanco fluorescente, de 20 cm de largo y 4 cm de ancho. El sistema de cierre de la chaqueta debe ser mediante cremallera de nylon con protector ajustable con velcro. <b>INCLUYE:</b> chaqueta, pantalón, botas y bolso para transporte, <b>COLOR NEGRO</b> , TALLAS: XL - L	UNIDAD	92.820	5	464.100
78	<b>IMPERMEABLES / CHUBASQUERO:</b> CONJUNTO CHAQUETA CON CAPOTA, CIERRE BROCHE, CINTA REFLECTIVA EN ESPALDA DE 1" Y CINTA REFLECTIVA EN MANGAS DE PANTALON EN FORMA DE ANILLO, CALIBRE 18 (35 MICRAS) COLOR AMARILLO	UNIDAD	83.300	8	666.400
80	<b>IMPERMEABLES / CHUBASQUERO:</b> El impermeable debe ser confeccionado en nylon/PVC con un espesor de 32 milésimas de milímetro, compuesto por pantalón y chaqueta con capota, color negro, costuras vulcanizadas, con cintas reflectivas horizontales en la espalda, pecho, mangas y pantalón en forma de aro de color blanco fluorescente, de 20 cm de largo y 4 cm de ancho. El sistema de cierre de la chaqueta debe ser mediante cremallera de nylon con protector ajustable con velcro. <b>COLOR AZUL</b> , TALLAS: M- L- XL	UNIDAD	91.630	2	183.260
81	<b>KIT GUANTE DIELECTRICO, PARA ALTA TENSION CLASE 0</b> , EN CAUCHO NATURAL, TENSION MÁXIMA DE SERVICIO DE 1.000 VOLTIOS. Fabricados en látex natural color beige. Brindan una forma cercana a la mano para asegurar una buena ergonomía y una buena sensibilidad. Categoría AZC (resistencia a los ácidos, ozono y muy bajas temperaturas) o RC (resistencia a los ácidos, aceite, ozono y muy bajas temperaturas). Cumplen con la norma EN 60903: 2003, CEI 60903: 2002. Que incluya guantín y guante protector. Tallas 10, Norma NTC 2190, EN 60903, IEC 60903	UNIDAD	380.800	3	1.142.400
82	<b>KIT GUANTE DIELECTRICO, PARA ALTA TENSION CLASE 1</b> , EN CAUCHO NATURAL, TENSION MÁXIMA DE SERVICIO DE 7.500 VOLTIOS. Fabricados en látex natural color beige. Brindan una forma cercana a la mano para asegurar una buena ergonomía y una buena sensibilidad. Categoría AZC (resistencia a los ácidos, ozono y muy bajas temperaturas) o RC (resistencia a los ácidos, aceite, ozono y muy bajas temperaturas). Cumplen con la norma EN 60903: 2003, CEI 60903: 2002. Que incluya guantín y guante protector. Tallas 10, Norma NTC 2190, EN 60903, IEC 60903	UNIDAD	297.500	3	892.500
84	<b>KIT GUANTES DIELECTRICOS:</b> EN CAUCHO NATURAL TENSION MAXIMA DE SERVICIO DE 500 VOLTIOS, FABRICADOS EN LATEX NATURAL COLOR BEIGE BRINDAN UNA FORMA CERCANA A LA MANO PARA ASEGURAR UNA BUENA ERGONOMIA Y UNA BUENA SENSIBILIDAD CATEGORIA AZC (RESISTENCIA A LOS ACIDOS, OZONO Y MUY BAJAS TEMPERATURAS) INCLUYE GUANTIN Y GUANTE PROTECTOR, CUMPLE CON LAS NORMAS EN 60903,2003, CEI 60903, 2002	UNIDAD	404.600	1	404.600
85	<b>KIT PERSONAL PARA BRIGADISTA DE EMERGENCIAS:</b> Conformado por: Un (1) canguro de color rojo que diga primeros auxilios con dimensiones (25*12*15). 2 pares de guantes latex desechables. Una (1) linterna pequeña de baterías. Un (1) silbato metálico para emergencias. Dos (2) tapabocas. Una (1) solución de yodo, Un (1) sobre de sal de hidratación oral. Diez (10) curitas. Cinco (5) gasas pre-cortadas. Un (1) algodón de 5 gramos.	UNIDAD	65.000	30	1.950.000



	Una (1) caja de gasas. Una (1) tijera pequeña. <b>NOTA:</b> LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL BOTIQUÍN NO DEBEN SER SUPERIOR A LOS 6 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA A BN1.				
87	<b>MANGAS EN CARNAZA</b> para soldador de 18" Presentación: Fabricadas con carnaza gruesa y flexible, permiten la protección de partes vitales del soldador y su ropa contra salpique y escorias. Material: Carnaza de res (vacuno) al grueso 1.5/1.6 mm. de espesor. Hilo: Calibre 30/4 algodón, ojillos de latón, tira de polipropileno. Artículos protectores de carnaza gruesa y flexible para proteger al soldador de las chispas y el calor que genera el arco al soldar, permite al usuario trabajar en condiciones de excelente seguridad y comodidad.	PAR	27.965	14	391.510
88	<b>MASCARILLA MEDIA CARA CON FILTRO PARA POLVO, GASES Y VAPORES</b> , pieza facial media cara, doble cartucho, en material elastómero, con arnés para ajuste en la cara, válvula de inhalación y exhalación, de igual forma ofrece la probabilidad de usar filtros y cartuchos para protección contra ciertos gases, vapores, material particulado, como polvo, neblina y humos (NTC 1584, NTC 3852, NTC 2561, NIOSH Z -88) INCLUYE filtros para partículas P100, con medio electrostático avanzado, con capa de carbón activado especialmente diseñada para eliminar los niveles molestos de vapores orgánicos, brinda una eficiencia de filtración mínima del 99,97%	UNIDAD	100.000	28	2.800.000
89	<b>MASCARILLA MEDIA CARA SIN FILTRO PARA POLVO, GASES Y VAPORES</b> , pieza facial media cara, doble cartucho, en material elastómero, con arnés para ajuste en la cara, válvula de inhalación y exhalación, de igual forma ofrece la probabilidad de usar filtros y cartuchos para protección contra ciertos gases, vapores, material particulado, como polvo, neblina y humos (NTC 1584, NTC 3852, NTC 2561, NIOSH Z -88)	UNIDAD	110.000	30	3.300.000
90	<b>MONOGAFAS LENTE CLARO:</b> Diseño aerodinámico, permite el uso de anteojos ópticos de regular tamaño, Visor intercambiable de policarbonato, banda elástica para ajuste perfecto, ventilación indirecta, marco de TPR siliconado Hipo alergénico, visor de policarbonato oftálmico de alta transparencia, resistente a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes, antiparras ópticamente aclaradas y modificados para visión neutra. Con tratamiento anti-rayadura, antiestático y anti-empañante. Filtro UV 99,9%, Cinta elastizada de seguridad. Certificado norma, CE EN-166 y/o Bajo la Norma ANSI Z87.1 2010.	UNIDAD	14.000	1	14.000
92	<b>OVEROL ENTERIZO:</b> Igniflugo azul oscuro talla XL overol en dril igniflugo con cintas reflectivas cremallera central de acondicionamiento doble garantía y certificados modelo oveigo XL color azul oscuro normas en 340/03 en ISO 11611/07(A1-A2 CLASE 1) En 1149-5/08 en ISO 11612/08 (A1 - A2 - B1 - C1). IEC 61482-2/009	UNIDAD	452.200	1	452.200
93	<b>PETOS O DELANTAL EN CARNAZA:</b> Peto fabricado en cuero vacuno (carnaza) ( Incluye brazeras y polainas ) curtido al cro- mo, calibre 1.4 a 1.6 mm., en forma rectangular hasta las rodillas, el largo total es de 90 y el ancho es de 60 cm., sus dimensiones permiten cubrir el pecho, el abdomen y las REF. PC-60x90 piernas hasta las rodillas, su sistema de sujeción esta formado por cintas en reata de 20 mm de ancho y espesor de 1.4 mm., reduciendo la rotura por tracción impidiendo que el peto se pueda desprender involuntariamente. Se fabrica en una única talla. Ideal para trabajar perfectamente protegido contra el riesgo de proyecciones de metal fundido o partículas incandescentes producidas durante operaciones de soldadura o cualquier tipo de trabajo que presente riesgos comparables. Evita la propagación de la llama cuando entra en contacto accidental.	UNIDAD	32.130	22	706.860

GEDOC-FT-001-AYGAR-V08

*[Handwritten signature]*

94	<b>POLAINAS</b> para soldar en carmaza, con amarre en velcro de 300 mm de altura. (NTC 3492 - ENISO 11611)	PAR	34.510	22	759.220
95	<b>PROTECCION PARA MOTICICLISTAS:</b> (hombros, codos, muñecas, rodilleras, canillas y protector de pecho y espalda), Tejido en malla transpirable 100% poliéster, se debe anexar certificación de fabricante, Interior acolchado con espuma ventilada de alta calidad. de alta densidad con remaches, con cubierta, concha con terminado corrugado, cada protector debe tener tres amplias correas elásticas para así ajustar el EPP al cuerpo, (EN-1621-2 - EN-1621-1 )	JUEGO	874.650	6	5.247.900
96	<b>PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN</b> - (NRR 29, en espuma expansible anti alérgica, resistente al aceite, sin cordón. En empaque individual. ANSI S3.19-1974 y/o EN352-2)	PAR	1.428	39	55.692
97	<b>PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCIÓN</b> , en silicona o PVC con cordón llavero NRR. 26 DB. Tres membranas, diseño con material hipo alérgico de fácil mantenimiento. Cámara interna de aire. Incluye cordel y estuche. Color de alta visibilidad. (ANSI S3.19 - 1974 - EN352-2)	PAR	2.261	367	829.787
98	<b>PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA</b> (Arco indeformable, construido en ABC, Dieléctrica, Liviana, Doble sistema de almohadillas, de fácil remplazo, Diseño acolchonado que permite sellado ergonómico, Banda reforzada que permite usarse en 3 diferentes posiciones 8. Peso 165 gr. NRR 26 DB , certificado ANSI 3.19 y/o EN 352.1	UNIDAD	23.800	39	928.200
104	<b>TRAJE COMPLETO PARA MOTOSIERRA Y GUADAÑADORAS</b> , INCLUYE: Peto para protección, delantal elaborado en 2 capas de PVC (NTC 4615) y cuenta con correa que se ajusta al cuello y otra en la parte posterior del tronco, botas en PVC con punta de seguridad (NTC 2385 - ANSI Z-41), canilleras, careta con ribete, resistente a la humedad, impacto y penetración de objetos, liviano e indeformable, Cabezal fabricado en polímero de alta resistencia, sistema de ratchet para darle ajuste al contorno de la cabeza, que la banda frontal cubra el 50% del cabezal haciéndolo confortable, las botas no deben venir unidas al traje.	UNIDAD	267.750	4	1.071.000
<b>TOTAL</b>					<b>103.869.169</b>

Para constancia de lo anterior se firma en Cartagena de Indias D.T y C, a los seis días del mes de septiembre de 2021.

POR LA BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"

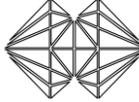
Capitán de Navío **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES**  
Comandante de la Base Naval ARC "Bolívar"

POR EL CONTRATISTA

**CAMILO ANDRÉS VALENCIA ALBA**  
Representante legal de la empresa **UNIÓN TEMPORAL IMGEMA 2021**



LA GEMA SAS



**FORMATO 7  
VERIFICACIÓN FINANCIERA**

Los indicadores a evaluar se calcularán con base en los estados financieros del año 2021 de la persona jurídica.

INDICADOR	VARIABLES	CONDICIÓN	RESULTADOS PROPONENTE
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	$\leq 75\%$	36%
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,20$ Veces	15,99

Fecha de diligenciamiento: febrero 22 de 2023

Firma:  
Nombre: CAMILO ANDRÉS VALENCIA ALBA  
C.C. 1.032.428.411

# BARBUQUEJO NO CONDUCTOR

## DE 4 APOYOS CON MENTONERA

### DESCRIPCIÓN

Barbuquejo en cinta poliéster no elástico graduable con 4 conectores plásticos que se acoplan al casco por medio de cierre de seguridad y mentonera plástica siliconada dando mejor ajuste al trabajador, siendo un elemento de complemento en el momento de realizar actividades de alturas, espacios confinados y labores donde se requiera ajuste y protección en la cabeza del trabajador.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Fabricado en cinta poliéster de 1,5 cm de ancho.
- Hebilla de graduación para regulación con conectores fijos y seguros.
- Mentonera elaborada en material plástico siliconado.
- Cuatro conectores plásticos negros para sujetar al casco y cierre de seguridad. Brinda mayor seguridad ajustando el casco y cierre del mismo. Ayuda a evitar accidentes por inadecuada sujeción al casquete.
- Longitud máxima de 52 cm.
- Sin piezas metálicas conductoras.
- Compatible con Cascos Tipo I y II de cuatro puntos de sujeción.
- Ideales para trabajos en alturas y labores en las que se necesite que haya un buen ajuste del casco a la cabeza del usuario.
- Reata en nylon no elástico.
- Cumple con recomendaciones de OSHA.
- Peso 23gr

### REFERENCIA

200350260446

### MATERIALES

Cinta poliéster - Plástico siliconado

### GARANTÍA

Todas las propiedades físicas y recomendaciones de elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del STELLPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización del mismo, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia



y/o uso indebido del elemento. Informamos que en caso de presentarse fallas en uestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno. aplicación y utilización del mismo, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento.

Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA.SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno.

### RECOMENDACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL

VICSA STEELPRO Colombia se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos.

Que de acuerdo a la aplicación en la protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo a su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2005 y demás aplicables de acuerdo a Normatividad Colombiana vigente.



Home > Construcción y Ferretería > Elementos de Protección Personal (EPP) y Señalización > Arneces y Equipo de Altura > Arnés  
> Kit Arnés y Sistema de línea de Vida Vertical de 10m con Gancho de 2½ Pulg



Epi

Código 411258

## Kit Arnés y Sistema de línea de Vida Vertical de 10m con Gancho de 2½ Pulg

Modelo 50-102B16

★★★★★ 0.0 (0)

[Ver Mis listas](#)

[Guardar en Mi lista](#)



### Satisfacción Garantizada

[ver más](#)

Puedes devolver este producto en un plazo máximo de 30 días, éste debe estar en perfecto estado: sin uso, tener todos sus accesorios, manuales y embalaje original. Si tienes dudas, comunícate a nuestra línea de atención al cliente desde Bogotá: 3077115 o a la línea Nacional: 320 88 999 33.



Producto sin stock disponible



## Ficha técnica



<b>Costuras</b>	Cuerda 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. Posee elementos metálicos con protección tropicalizado. Incluye bujes plásticos que protegen la cuerda de fricción. Fabricado cuerda de 16 mm de diámetro. Contrapeso incluido para línea de vida.
<b>Familia</b>	Ferretería
<b>Tipo</b>	Arnes Y Eslinga
<b>Modelo</b>	50-102B16
<b>Aplicación</b>	Protección de Alturas
<b>Características</b>	Una línea de vida vertical en cuerda poliéster de 16mm con gancho de doble acción a un extremo y contrapeso de 3 kg para ubicar en cualquier extremo de la línea. Eslinga de detención 90cms de longitud. Anclaje portátil de 1 argolla metálica. Arrestador de caídas o freno automático fijo para cuerda de 16mm Carabinero pequeño de cierre automático. Maletín Arnés de Seguridad de 4 argollas.
<b>Material</b>	Cuerda 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. Posee elementos metálicos con protección tropicalizado. Incluye bujes plásticos que protegen la cuerda de fricción. Fabricado cuerda de 16 mm de diámetro. Contrapeso incluido para línea de vida.
<b>Incluye</b>	Arnés, Eslinga y Anclaje
<b>Garantía</b>	1 Mes 11 Kg



Producto sin stock disponible



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**ASIENTO DE DIARIO No.  
140427765**

**Nit. 860009578-6**

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	20/02/2023				
RECIBIMOS DE: COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS					NIT. 900.405.496		
LA SUMA DE: CERO M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: CRUCES DE CARTERA POR SOLICITUD DEL TOMADOR							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
CHAPINERO - CU. PARTICULAR. - 101092377 - 0			43,951.04	4,048.96	9,120.00	0.00	57,120.00
CHAPINERO - CU. ENTIDAD. EST. - 101170838 - 2			-40,000.00	-8,000.00	-9,120.00	0.00	-57,120.00
OTROS CONCEPTOS DE PAGO						VALOR	
FORMA DE PAGO							
					EFECTIVO:		
					CHEQUE:		
					TARJETA:		
					BD:		
					OTROS:		
TRANSACCION 140427765				TOTAL:		0.00	
CAJERO: CAMILARAMIREZ							



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**ASIENTO DE DIARIO No.  
140427765**

**860009578-6**

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	20/02/2023				
RECIBIMOS DE: COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS					NIT. 900.405.496		
LA SUMA DE: CERO M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: CRUCES DE CARTERA POR SOLICITUD DEL TOMADOR							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
CHAPINERO - CU. PARTICULAR. - 101092377 - 0			43,951.04	4,048.96	9,120.00	0.00	57,120.00
CHAPINERO - CU. ENTIDAD. EST. - 101170838 - 2			-40,000.00	-8,000.00	-9,120.00	0.00	-57,120.00
OTROS CONCEPTOS DE PAGO						VALOR	
FORMA DE PAGO							
					EFECTIVO:		
					CHEQUE:		
					TARJETA:		
					BD:		
					OTROS:		
TRANSACCION 140427765				TOTAL:		0.00	
CAJERO: CAMILARAMIREZ							



7709998021167004514241

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°:10000045142416

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
24/02/2023 07:32a.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS				NIT. 900.405.496
<b>LA SUMA DE:</b> Ciento ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho pesos .*****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000045142416				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
CHAPINERO-45-101092377-0-1	\$46,839.00		\$8,899.00	\$55,738.00
CHAPINERO-44-101175328-0-1	\$28,000.00		\$5,320.00	\$33,320.00
CHAPINERO-46-101080989-3-1	\$32,000.00		\$6,080.00	\$38,080.00
CHAPINERO-46-101088614-0-1	\$48,000.00		\$9,120.00	\$57,120.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 184,258.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	184,258.00
			<b>OTROS:</b>	\$184,258.00
<b>TRANSACCION:</b> 0004514241			<b>TOTAL:</b>	\$184,258.00
<b>CAJERO: PAGUESTADO</b>				